

Factura: 001-004-000020836

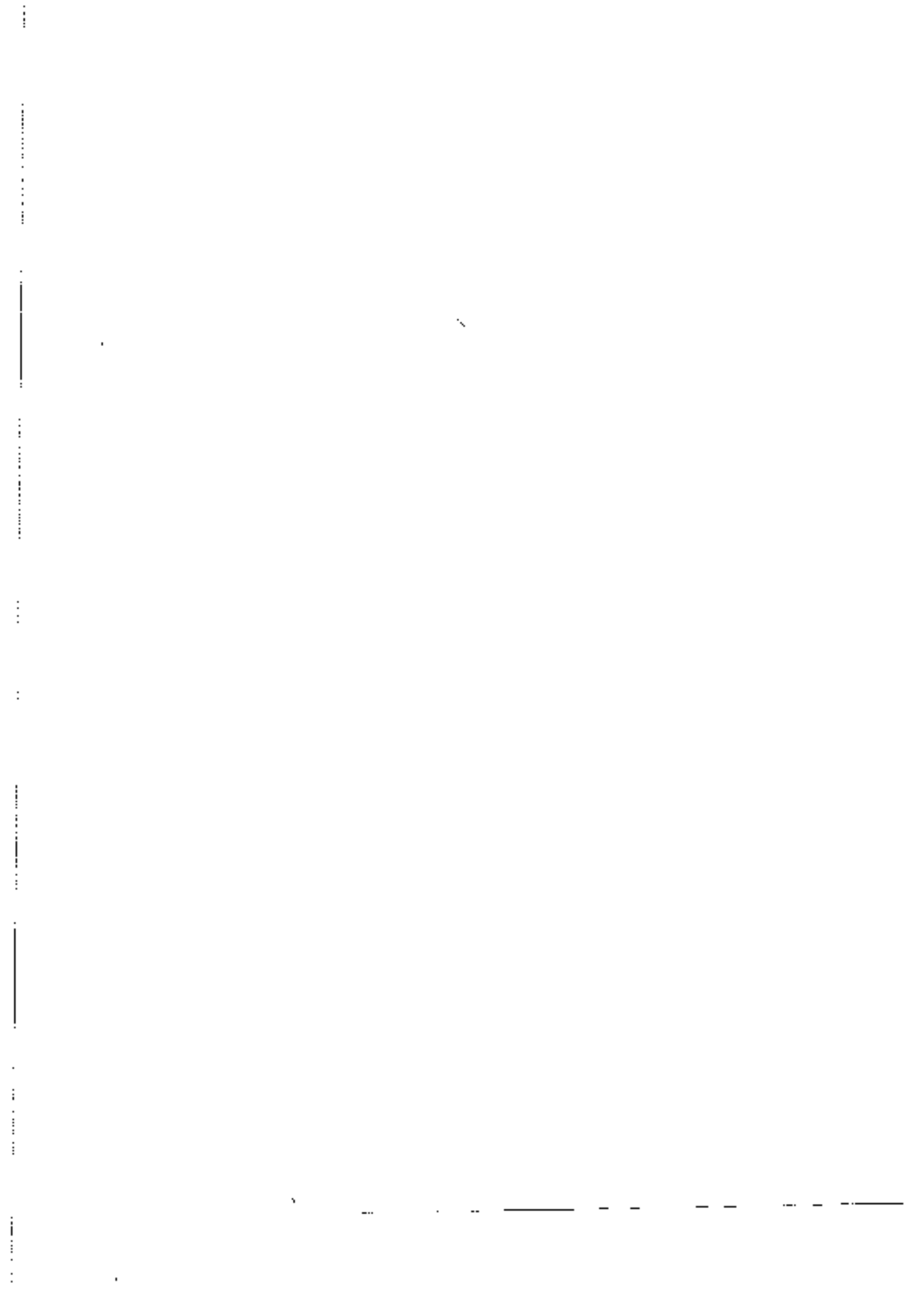
20180901013P000/9



NOTA: A DECIMA TERCEIRA DE CANTON CAMAYAGUEL

EX_HMC_O

[illegible]



Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00079



DONACIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑIA OFTASA
OFICINAS Y ACCIONES
S.A. QUE HACE EL SEÑOR
INGENIERO JUAN RUGGERO
MARCELT GHIGLIONE A FA-
VOR DE LA SEÑORA MARIA
ISABEL MARCELT ORTEGA
DE GRUNAUER. - CUANTIA:

INDETERMINADA (USD \$ 62.811,70). - En la
ciudad de Guayaquil, República del Ecu-
dor a los **diecisiete** días del mes de
Enero del año **dos mil dieciocho**, ante mí,

doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
notario público decimotercero de este
cantón, comparecen: Por una parte, el se-

ñor Ingeniero **JUAN RUGGERO MARCELT GHIGLI-**
ONE, casado con la señora Maria Margarita
Ortega Maldonado, Ingeniero civil, por
sus propios derechos, en virtud de la di-

solución de la sociedad conyugal autori-
zada por sentencia dictada por el por el
Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Sam-

borondón, Abogado Juan Antonio Brando Al-
varez, el día catorce de Mayo del año mil
novecientos noventa y seis, subscrita
al margen de la inscripción de matrimonio
el veintidós de Mayo de mil novecientos



J.M.

1 noventa y seis; y, por otra parte, la
 2 señora MARIA ISABEL MARCELT ORTEGA DE
 3 GRUNAUER, casada, ejecutiva, por sus pro-
 4 pios derechos; los comparecientes son
 5 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 6 edad, con domicilio y residencia en el
 7 Cantón Samborombón y de tránsito por es-
 8 ta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
 9 civil y necesaria para celebrar toda
 10 clase de actos o contratos y a quienes
 11 de conocerlos personalmente doy fe; bien
 12 instruidos en el objeto y resultados de
 13 esta escritura pública de DONACIÓN DE
 14 ACCIONES, a la que proceden como queda
 15 indicado, con amplia y entera libertad,
 16 para su otorgamiento me presentan la mi-
 17 nuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
 18 NOTARIO: En el registro de escrituras
 19 públicas a su cargo sirvase insertar e
 20 incorporar una por la cual conste la DO-
 21 NACIÓN DE ACCIONES que se otorga al te-
 22 nor de las siguientes cláusulas: CLÁUSU-
 23 LA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al
 24 otorgamiento y suscripción del presente
 25 Instrumento, las siguientes partes: Uno.
 26 uno) El señor Ingeniero JUAN RUGGERO MAR-
 27 CET CHIGIONE, casado con la señora María
 Margarita Ortega Maldonado, Ingeniero ci-

JW

1 vil, por sus propios derechos, en virtud
 2 de la Disolución de la sociedad Conyugal
 3 autorizada por sentencia dictada por el
 4 por el Juez Vigésimo Primero de lo Ci-
 5 vil de Samborombón, Abogado Juan Antonio
 6 Brando Alvarez, el día catorce de Mayo
 7 del año mil novecientos noventa y seis,
 8 subinscrita al margen de la inscripción
 9 de matrimonio el veintidós de Mayo de mil
 10 novecientos noventa y seis; parte a la
 11 cual para efectos de esta donación se los
 12 podrá denominar como "EL DONANTE"; Uno.
 13 (dos) Por otra parte la señora MARIA ISA-
 14 BEL MARCELT ORTEGA DE GRUNAUER, casada,
 15 ejecutiva, por sus propios y personales
 16 derechos, a quien para efectos de esta
 17 donación se la podrá denominar como "LA
 18 DONATARIA". Uno.tres) Toda mención con-
 19 junta que se haga en este documento res-
 20 pecto a EL DONANTE Y LA DONATARIA se la
 21 hará refiriéndose a ellos como "LAS PAR-
 22 TES". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
 23 Los antecedentes de la presente escritura
 24 pública son los siguientes: Dos.uno) "EL
 25 DONANTE" es actual legítimo titular y
 26 propietario de SETENTA (70) acciones or-
 27 dinarias y nominativas de un dólar de los
 28 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)



1 cada una, contenidas en el Título de ac-
2 ciones número dieciséis (16) numeradas de
3 la quince a la cuarenta y una (541) a la
4 seiscientas diez (610) del capital social
5 de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
6 S.A., la misma que se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada ante el Nota-
8 rio Décimo Tercero Interino del cantón
9 Guayaquil, Abogado Virgilio Jarro Acun-
10 zo, el doce de Abril del dos mil uno,
11 inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil el veintinueve de Mayo
13 del dos mil uno, con un capital suscrito
14 de mil dólares de los Estados Unidos de
15 América, dividido en mil acciones de un
16 dólar cada una de ellas.- Dos.dos) Me-
17 diante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Décimo Tercero de Guayaquil, Doc-
19 tor Virgilio Jarro Acunzo, el veintiseis-
20 te de Octubre del dos mil nueve e inscri-
21 ta en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el cuatro de Febrero del dos
23 mil diez, la compañía OFIASA OFICINAS Y
24 ACCIONES S.A. resolvió elevar el valor
25 nominal de las acciones a quinientos do-
26 lares de los Estados Unidos de América
27 (USD \$ 500,00) cada una, aumentó su capi-
28 tal autorizado a la suma de quince mil

1 dólares, y el capital suscrito en la suma
2 de seis mil dólares de los Estados Unidos
3 de América, mediante la emisión de doce
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas
5 de un valor de quinientos dólares cada
6 una, con lo cual, después del aumento
7 realizado, se estableció un capital so-
8 cial suscrito de siete mil quinientos dó-
9 lares de los Estados Unidos de América,
10 dividido en quince acciones de quinientos
11 dólares cada una de ellas, Dos.tres).-
12 Por escritura pública otorgada ante el
13 Notario Décimo Tercero del Cantón Guaya-
14 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el
15 día tres de Agosto del dos mil dieciséis,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
17 yaquil, el día once de Agosto del mismo
18 año dos mil dieciséis, la compañía OFIASA
19 OFICINAS Y ACCIONES S.A., asignó una nue-
20 va valoración a las acciones que integran
21 el capital social en UN DÓLAR DE LOS ES-
22 TADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por lo
23 tanto, el capital social suscrito se di-
24 vidió en siete mil quinientas acciones.
25 Siendo en la actualidad una compañía or-
26 ganizada y existente bajo las leyes de la
27 República del Ecuador, y que tiene un ca-
28 pital social de siete mil quinientos dó-



JM

5m

1. Lares De Los Estados Unidos De América,
 2. {USD \$ 7.500,00} dividido en siete mil
 3. quinientas (7.500) acciones ordinarias y
 4. nominativas de un dólar cada acción. Dos.
 5. cuatro} El DONANTE ha manifestado su in-
 6. tención de transferir a título gratuito
 7. la propiedad de las acciones detalladas
 8. en el numeral precedente a favor de LA
 9. DONATARIA, todo de conformidad con las
 10. cláusulas que siguen. **CLÁUSULA TERCERA:**
 11. **DONACIÓN.** - Con los antecedentes expuestos
 12. que forman parte integrante de este ins-
 13. trumento, EL DONANTE tiene a bien donar y
 14. por ende transferir, de forma gratuita a
 15. favor de LA DONATARIA, la cantidad de las
 16. SETENTA (70) acciones ordinarias y nomi-
 17. nativas de un dólar de los Estados Unidos
 18. de América cada una (USD \$ 1,00), del ca-
 19. pital social de la compañía OFIASA OFICI-
 20. MAS Y ACCIONES S.A., acciones contenidas
 21. en el título número dieciséis (16) nume-
 22. rados de la quinientas cuarenta y una
 23. (541) a la sesientas diez (610). Tres.
 24. uno. - **INSINUACIÓN:** EL DONANTE expresamen-
 25. te manifiesta que ha procedido volunta-
 26. riamente a realizar la correspondiente
 27. insinuación y declaración juramentada por
 28. la cual ha expresado que tiene suficien-

1 tes bienes adicionales a los donados pa-
 2 ra garantizar su subsistencia, tal como
 3 consta de la Declaración Juramentada que
 4 se agrega como documento habilitante,
 5 otorgada ante el Notario Décimo Tercero
 6 del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Ja-
 7 rrián Acunzo, el día quince de Enero del
 8 dos mil dieciocho, todo de conformidad
 9 con lo dispuesto en el Artículo dieciocho
 10 (Art. 18) de la Ley Notarial, numeral on-
 11 ce (11). Tres.dos.- REGISTRO DE TRANSFE-
 12 RENCIA DE ACCIONES EN LIBRO DE ACCIONES Y
 13 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICI-
 14 NAS Y ACCIONES S.A.: Las Partes se auto-
 15 rizan entre ellas para acudir ante el re-
 16 presentante legal de la compañía OFIASA
 17 OFICINAS Y ACCIONES S.A. con la finalidad
 18 de informarle sobre la transferencia de
 19 acciones que por este acto se realiza y
 20 para que se proceda con el correspondien-
 21 te registro en los libros sociales y con-
 22 tables de la compañía. CLÁUSULA CUARTA:
 23 VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES DONA-
 24 DAS. IMPUESTO SOBRE DONACIONES.- El valor
 25 patrimonial de la totalidad de las accio-
 26 nes descritas en la cláusula segunda y
 27 que son objeto de la presente donación es
 28 de sesenta y dos mil ochocientos once



J.M.

70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 62.811,70), valor patrimonial que se declara en este instrumento para los efectos tributarios correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.** - La DONATARIA expresamente declara que, acepta la donación de las acciones detalladas en la cláusula segunda de este instrumento to para todos los efectos legales. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO:** EL DONANTE declara que las acciones de la compañía OFISVA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que dona, no están sujetas a embargo, prohibición de enajenar o gravar, ni se encuentran afectadas con gravamen alguno, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, o del impuesto a las donaciones de existir, corresponden por cuenta DEL DONANTE **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** - LAS PARTES contra- tantes se facultan mutuamente para gestionar las correspondientes inscripciones que deban practicarse de este instrumento de conformidad con la legislación ecuatoriana tanto en registros públicos como privados. **CLÁUSULA NOVENA: CONTRAVER-**

1 **SIAS.-** En caso de existir controver-
 2 sias entre LAS PARTES, declaran re-
 3 nunciar a fuero y domicilio, y se so-
 4 meten especial y señaladamente al Juez
 5 de lo civil con asiento en la ciudad
 6 de Guayaquil que por sorteo correspon-
 7 da y al trámite del juicio verbal, en
 8 caso de no existir proceso especial
 9 para el caso. Agregue usted, señor no-
 10 tario, las cláusulas de estilo para la
 11 plena validez de esta escritura públi-
 12 ca.- (Firmado).- **ABOGADA MARIA DEL PI-**
 13 **LAR RODRIGUEZ DE VERA RODRIGUEZ.-** Ma-
 14 trícula del Foro de Abogados de Guaya-
 15 quil, número cero nueve guion mil no-
 16 vecientos ochenta y tres guion vein-
 17 tícho.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**.- Que-
 18 dan agregados a mi registro, formando
 19 parte integrante de la presente escri-
 20 tura pública, todos los documentos ha-
 21 billtantes que se han considerado per-
 22 tinentes para dar la solemnidad que
 23 requiere el presente instrumento pú-
 24 blico. Los comparecientes me presen-
 25 taron sus respectivos documentos de
 26 identificación personal, acreditándose
 27 su identidad, independientemente de la
 28 presentación de sus cédulas de ciuda-
 29 dades.



1 daria, con los certificados obtenidos
2 del Sistema Nacional de Identificación
3 Ciudadana que han autorizado, en ac-
4 tamiento a la Resolución número dos-
5 cientos dieciséis guion dos mil dieci-
6 siete (216-2017), del Consejo de la
7 Judicatura.- Leída que les fue la pre-
8 sente escritura de principio a fin y
9 en alta voz, por mí el Notario a los
10 intervinientes, éstos la aprobaron en
11 todas y cada una de sus partes, se
12 afirmaron, ratificaron, y firman, en
13 unidad de acto y conmigo, el Notario,
14 de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21 **SR. ING. JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE**

22 C.C. # 090372210-1

23 C.V. # 029-252

24 Dirección: Edif. El Relax Urb. Entre

25 Ríos - Samborombón

26 Teléfono: 0999481513

27 e-mail: jmarcet@yahoo.com

28 "EL DONANTE"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903772101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018
Código: P004.FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYACUIL-NT13 - GUAYAS - GUAYACUIL

1.- La información del estado de discapacidad es controlada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de incongruencias respecto a la fuente de información

Menor(es): LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCELT GHIGLIONE JUAN RUGGERO

NUI: 0903772101

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2356, de
febrero 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también, se me exhibe. Guayquil,
Indeterminada. Guayquil, 6 de mayo 1978

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decano Tercero
Guayquil



ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED
SUFRASO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (o):

REPUBLICA DEL PARAGUAY
2017

029 229-252 050172101

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017

MARCELA CHIGLIONE JUAN RUGGERO

050172101

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017

MARCELA CHIGLIONE JUAN RUGGERO

050172101

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017

MARCELA CHIGLIONE JUAN RUGGERO

050172101

SECRETARÍA DE VOTACIÓN
ELECTORAL GENERAL 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911755114

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA MARIA ISABEL

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: LUIS EDUARDO GRANAUER LARREA

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JUAN MARCET

Nombres de la madre: MARIA ORTEGA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Paola Fernandez



N° de certificado: 185-087-40997

185-087-40997

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Emisión: PAOLA TERNANDA CALVARIO SALAZAR - QUAYAS-QUAYACUIL N° 12 - QUAYAS - QUAYACUIL
Firmación electrónica a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

1. La información del nivel de discapacidad es consultada en los centros de migración digital al Ministerio de Salud Pública - CONADO en caso de inconformidad acudir a la fuente de información.

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCEY ORTEGA MARIA ISABEL

NUI: 0911755114

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



ESPACIO
EN
BILIBO

ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, PREVIO A LA DONACIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, Yo, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha quince de Enero del dos mil dieciocho, el señor JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus propios derechos, con la intervención de las testigos, señorita JACQUELINE LISSETTE MORAN MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR ALARCON, ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que va a donar a favor de su hijas MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

SEGUNDO: Que el declarante es legítimo propietario de DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., cuyo capital actual es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.



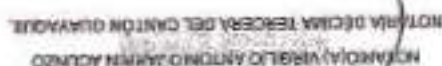
TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYASQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** conuiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYASQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. **CUANTIA INDETERMINADA.** - Guayaquil, diecisiete de enero del año



DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYASQUIL



0123456789

NOTA: VIRALIDAD ANTI-HIV NEGATIVA
NOTA: PRUEBA TERCERA DEL CANTON GUAYAS



20180901013P00064

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00064



DECLARACION JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE.- CUANTIA IN-
DETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los quince

días del mes de Enero del año dos

mil dieciocho, ante mí, Doctor VIRGI-

LIO JARRIN ACUNZO, abogado y nota-

rio público decimotercero de este can-

ton, comparece el señor Ingeniero JUAN

RUGGERO MARCET GHIGLIONE, casado, in-

geniero civil, por sus propios dere-

chos, en virtud de la disolución de

la sociedad conyugal autorizada por

sentencia dictada por el por el juez

Vigésimo Primero de lo Civil de Sambo-

rondón, Abogado Juan Antonio Brando

Alvarez, el día catorce de Mayo del

año mil novecientos noventa y seis,

subscrita al margen de la inscrip-

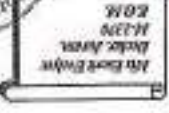
ción de matrimonio el veintidos de Ma-

yo de mil novecientos noventa y seis,

quien comparece acompañado de las tes-

tigos señorita JACQUELINE LISSETTE MO-

RAN MURILLO, soltera, ingeniera, por



1 sus propios derechos; y señora MELISSA

2 YULIANA LOOR ALARCON, casada, Ingéniera,

3 por sus propios derechos; el comparecen-

4 te y sus testigos son de nacionalidad

5 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-

6 lio y residencia en el cantón Samborombón

7 y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil

8 con excepción de la señora Jacqueline Li-

9 sette Morán Muñillo con domicilio y re-

10 sidencia en esta ciudad de Guayaquil; con

11 la capacidad civil y necesaria para ce-

12 lebrar toda clase de actos o contratos, a

13 quienes de conocerlos personalmente doy

14 fe; bien instruidos sobre el objeto y re-

15 sultados de esta escritura pública de DE-

16 CLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden

17 como ya queda indicado, con amplia y entera

18 libertad, para su otorgamiento me pre-

19 sentan la minuta que es del tenor si-

20 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

21 escrituras públicas a su cargo, sírvase

22 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA

23 que se otorga al tenor de las siguientes

24 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIEN-

25 TES.- Comparecen a la celebración de la

26 presente escritura pública el señor In-

27 géniero JUAN RUGGERO MARCELT GHIGLIONE por

28 sus propios derechos, en virtud de la

1 Disolución de la sociedad conyugal
 2 autorizada por sentencia dictada por
 3 el por el Juez Vigésimo Primero de lo
 4 Civil de Samborombón, Abogado Juan
 5 Antonio Brando Alvarez, el día cator-
 6 ce de Mayo del año mil novecientos
 7 noventa y seis, subscrita al margen
 8 de la inscripción de matrimonio el
 9 veintidós de Mayo de mil novecientos
 10 noventa y seis, a quien para efectos
 11 de la presente escritura pública se lo
 12 podrá denominar "EL DECLARANTE"; y,
 13 la señora JACQUELINE LISSETTE MORAN
 14 MURILLO y señora MELISSA JULIANA LOOR
 15 ALARCON quienes comparecen por sus
 16 propios derechos a quienes se las
 17 podrá denominar "LAS TESTIGOS". CLAU-
 18 SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO. -
 19 El señor Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET
 20 GHIGLIONE, es actual, legítimo titular
 21 y propietario de doscientos ochenta
 22 (280) acciones ordinarias, nominativas
 23 y liberadas, de un dólar cada una de
 24 ellas y que constituyen parte del
 capital social de la compañía OTIASA
 OFICINAS Y ACCIONES S.A., identifica-
 da con el Registro Único de Contribu-
 yentes número cero nueve nueve dos uno



seis siete cuatro cinco cero

cero uno (RUC # 0992167475001), la

misma que es una compañía ecuatoriana,

organizada y existente bajo las le-

yes de la república del Ecuador. DOS.

DOS.- Que mediante escritura públi-

ca de donación que se celebrara ante

el Notario Décimo Tercero del can-

tón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

Acunzo, el señor Ingeniero JUAN RU-

GERO MARCET CHIGLIONE, en su calidad

de legítimo titular y propietario,

transferirá a título gratuito, a fa-

vor de sus hijos señores, MARIA ISA-

BEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN

ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRÉS

MARCET ORTEGA, y JOSE MIGUEL MARCET

ORTEGA, la cantidad de setenta ac-

ciones a cada uno de ellos, es decir,

DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones or-

dinarias y nominativas, liberadas,

que constituyen parte del capital so-

cial de la compañía OFIASA OFICINAS

Y ACCIONES S.A. las mismas que tienen

un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD \$ 280.00), DOS. TRES.- Que

es desco y voluntad del señor in-



1 geniero JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE
 2 NE donar las DOSCIENTAS OCHENTA (280)
 3 acciones ordinarias, nominativas y
 4 liberadas, del capital social de la
 5 compaña OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 6 S.A. a favor de sus hijos, nombrados
 7 en el anterior numeral DOS.DOS de la
 8 presente escritura, por lo que se hace
 9 necesario para la validez de la
 10 donación incorporar la insinuación
 11 respectiva de conformidad con la Ley.
 12 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURA-
 13 DA.- En virtud de los antecedentes
 14 expuestos, el señor Ingeniero JUAN
 15 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus
 16 propios derechos, libre y volun-
 17 tariamente, declara bajo la gravedad
 18 y solemnidad del juramento, cons-
 19 ciente de las penas por perjurio,
 20 que es su deseo y voluntad, donar
 21 doscientas ochenta (280) acciones or-
 22 dinarias, nominativas y liberadas,
 23 del capital social de la compaña
 24 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. a
 25 favor de sus hijos, señores, MARIA
 26 ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER,
 27 JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME
 28 ANDRES MARCET ORTEGA, y JOSE MIGUEL



1 MARCELT ORTEGA, en la cantidad de
2 setenta acciones a cada uno de ellos,
3 mediante instrumento público nota-
4 rido. Además, declara que posee bie-
5 nes raíces para su congrua sub-
6 sistencia, de tal manera que la do-
7 nación que van a realizar no afectará
8 en nada sus intereses. Comparecen
9 también a la presente escritura la
10 señoras JACQUELINE LISETTE MORAN
11 MURILLO y señoras MELISSA JULIANA LOOR
12 ALARCON, libres y voluntariamente,
13 en calidad de testigos, para reali-
14 zar la siguiente declaración bajo
15 la gravedad y solemnidad del jura-
16 mento, conscientes de las penas de
17 perjurio: a) Que conocen al señor In-
18 geniero Juan Ruggiero Marcet Ghigli-
19 ne domiciliado en el Cantón Sambo-
20 rondon, así como también a sus hijos
21 antes mencionados desde hace apro-
22 ximadamente cinco años; b) Que sa-
23 demos y nos consta que el señor In-
24 geniero JUAN RUGGIERO MARCELT GHIGLIO-
25 NI, posee bienes raíces y que
26 no le afectaría en nada la donación
27 que va a realizar; y, c) Que sabemos
28 y nos consta que el señor Ingeniero

1 JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, es
 2 actual, legitimo titular y pro-
 3 pietario de doscientas ochenta (280)
 4 acciones ordinarias nominativas y
 5 liberadas, del capital social de la
 6 compania OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 7 S.A. la misma que es una compania
 8 organizada y existente bajo las le-
 9 yes de la Republica del Ecuador. CLAU-
 10 SULA CUARTA: PETICION.- La presen-
 11 te Declaracion Juramentada, a la cual
 12 comparecemos, tiene como finalidad
 13 de que el señor Notario Decimo Tercer-
 14 ro del Canton Guayaquil, Doctor Vir-
 15 gilio Jarrin Acunzo, otorgue al señor
 16 Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET GHI-
 17 GLIONE en calidad de propietario de
 18 las doscientas ochenta (280) accio-
 19 nes ordinarias, nominativas y li-
 20 beradas, del capital social de la
 21 compania OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 22 S.A., fundamentandose en el Artic-
 23 lo dieciocho (18) de la Ley Notarial,
 24 numeral once (11), conceda la ins-
 25 tucion necesaria para la validez
 26 de la escritura publica de donacion
 27 que otorgara el señor Ingeniero JUAN
 28 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, a favor de



1 sus hijos, señores, MARIA ISABEL MAR-

2 CET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE

3 MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET

4 ORTEGA, Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA,

5 la misma que constara en Acta Notarial

6 que deberá incorporarse como documen-

7 to habilitante a la escritura pública

8 de donación. Usted señor Notario, se

9 servirá agregar las demás cláusulas

10 de estilo para la plena validez de

11 este instrumento. - (Firmado). - ABOGA-

12 DA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA

13 RODRIGUES. - Matricula número cero

14 nueve-mil novecientos ochenta y

15 tres-veintiocho. - Foro de Abogados. -

16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Quedan agre-

17 gados a mi registro, formando parte

18 integrante de la presente escritura

19 pública, todos los documentos habili-

20 tantes que se han considerado perti-

21 nentes para dar la solemnidad que re-

22 quiere el presente instrumento públi-

23 co. - El declarante y sus testigos me

24 presentaron sus respectivos documen-

25 tos de identificación personal, acre-

26 ditando sus identidades, indepen-

27 dientemente de la presentación de sus

28 cédulas de ciudadanía, con los certi-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903722101

Nombre del ciudadano: MARCET GHIGIONE JUAN RUGGERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/CARRO

Concepción:

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA COTEGA MALDONADO

Fecha de matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2010

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAS/NT 19 - GUAYAS - GUAYAS

[Firma]



[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadaveria

Documento firmado electrónicamente



La información o persona que se presenta en este certificado deberá ser verificada en <http://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la Ley Orgánica de Registro Civil, Identificación y Cadaveria, y a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito e electrónico, envíe un correo electrónico a registrocivil.gob.ec.



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

NUI:

MARCELO GUAYNE JUAN RODRIGUEZ

2000012101

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Catastración

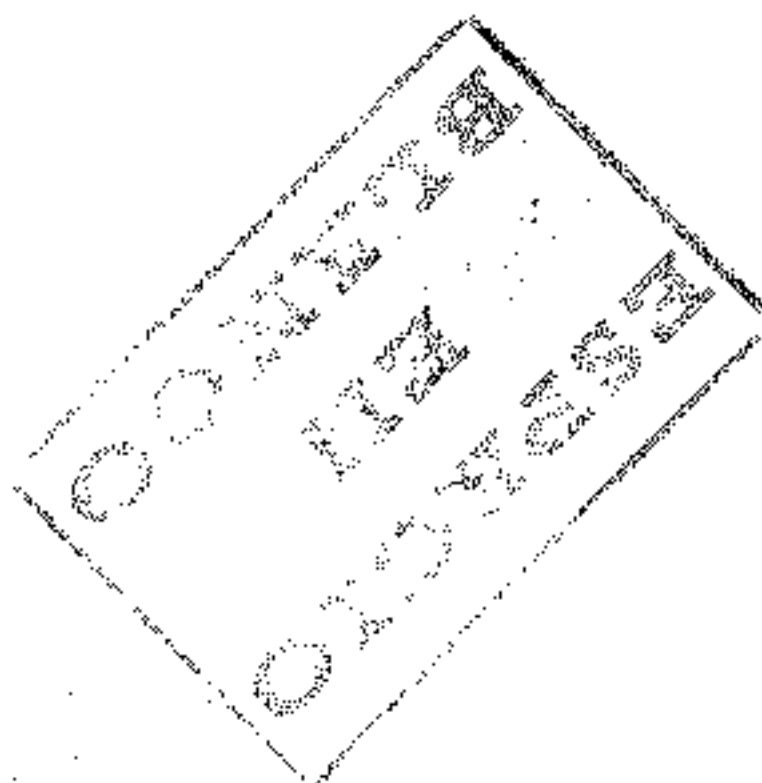


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público, Tercero
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2586, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente
que consta de folios, exacta y
fidelmente reproduce el original que también se me exhibió. Cuanto
Indeterminada-Guayaquil, Cmo, 15/2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920201946

Nombres del ciudadano: MORAN MURILLO JACQUELINE USSETTE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO

CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORAN ARROYO MARIO

Nombres de la madre: MURILLO ZAMBRANO JULIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información contenida a la fecha: 16 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYACUIL-MT 13 - GUAYAS - GUAYACUIL



Signature

Signature

Ing. Jorge Traya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



183-085-15645

No certificado: 183-085-15645



La información o persona en la que se presenta este certificado deberá validarse en tiempo real en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. En caso de presentar inconvenientes con este documento efectúe a entera satisfacción los cambios.





181-085-15665

181-085-15665



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

Muni:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Migración

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Migración

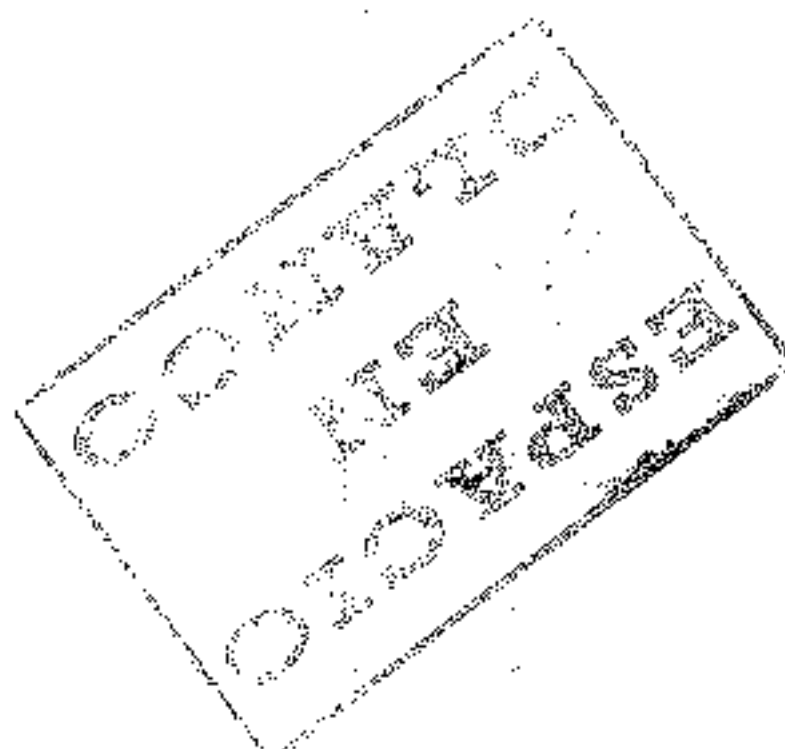


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, ratificada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 506
 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de folios, es copia
 documento original que también se me exhibió. Cuestión:
 Indeterminada-Guayaquil, Mayo 15/2018



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Público
 Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920081946

Nombres del ciudadano: LOOR ALFONSO MELISA YULIANA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL CARBO

CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS MONTESDEGUA GABRIEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: LOOR ZAMBRANO LIDER HUGO

Nombres de la madre: ALFONSO CARCHI ANA MARLENE

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Introducido en el sistema a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL



Mano



Número de certificado: 182-085-15698

182-085-15698

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente



La presente es una copia certificada de un documento original emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito o electrónico, comuníquese a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.





Nº de identificación: 185-065-15705



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

Nº:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Educación

Unidad General de Registro Civil, Identificación y Educación

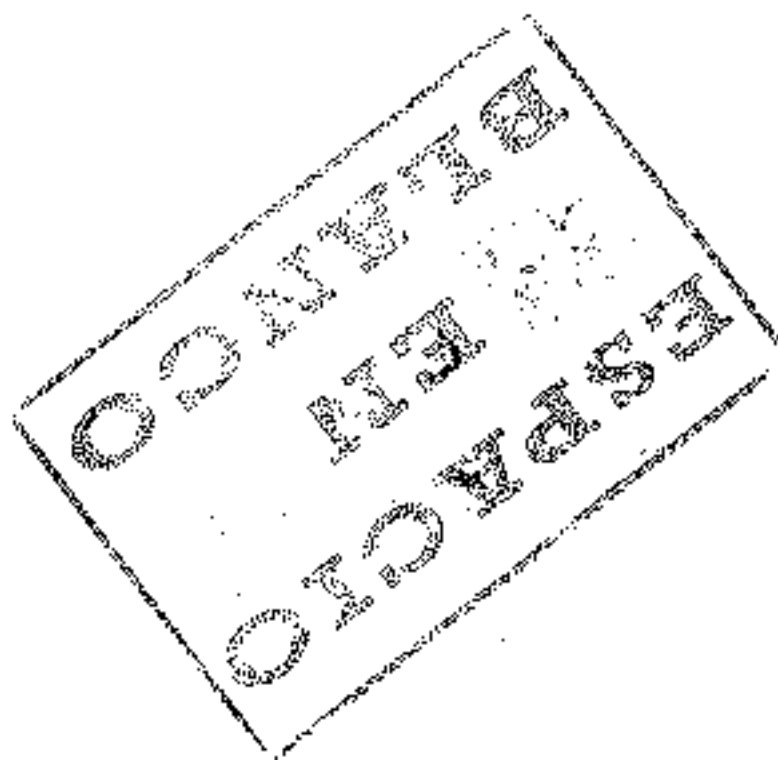


Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 504
del 12 de abril de 1978, BOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, extra, al
documento original que también se exhibe, Cuanbu
Indeterminada-Guayaquil, Guayaquil, 15/04/2017





1 ficados obtenidos del Sistema Nacio-
2 nal de Identificación Ciudadana que
3 han autorizado, en acatamiento a la
4 Resolución número doscientos dieci-
5 seis guion dos mil dieciséte (216-
6 2017), del Consejo de la Judicatu-
7 ra.- Leída que les fue la presente
8 escritura de principio a fin y en alta
9 voz, por mí el Notario al intervi-
10 nente y sus testigos, éstos la apro-
11 baron en todas y cada una de sus
12 partes, se afirmaron, ratificaron, y
13 firman, en unidad de acto y conmigo,
14 el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F) SR. ING. JOAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE

C.C. # 090377210-1

C.V. # 029-252

Dirección: Condominio Relax, Entre Rios,

Samborombón

Teléfono: 0999481513

e-mail: jmarcet@yahoo.com

"EL DECLARANTE"



"TESTIGOS"

4) SRA. JACQUELINE LISSETTE MORAN MURILLO

C.C. # 092020184-5

C.V. # 290-259

Dirección: Marabique Oeste, Calle Cuarta

y Avenida Quinta

Teléfono: 2013175

e-mail: jmoran@taxservice.com.ec

5) SRA. MELISSA YULIANA LOOR ALARCON

C.C. # 092008134-6

C.V. # 017-126

Dirección: Avda. Francisco de Orellana N. 234

Teléfono: 0994196468

e-mail: mloor@taxservice.com.ec

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



ha conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
-esal, reformada por el Decreto Supremo Número 2396, de
número 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 346
del 12 de Abril de 1978, DOY F.E. Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibió. Guayaquil,
Indeterminada - Guayaquil, 17 de Enero de 2018

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

SR/gobnet

0011793114601	Número de identificación
071564548308	Código impasto
1068	Impasto
1068	Tipo de Formulario

Resumen de Datos	01/03/2018
Razón Social	02:27:14 PM
Periodo Fiscal	01/03/2018
Fecha de Declaración	01/03/2018
Hora de Declaración	01/03/2018
Fecha de Vencimiento	01/03/2018
Fecha Máxima de Pago	01/03/2018

VALORES A PAGAR	\$ 0.00
Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multas	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

\$ 0.00	Formas de Pago
\$ 0.00	Debito Bancario, Efectivo, Cheque
\$ 0.00	Compensaciones
\$ 0.00	Notas de Crédito Cartas
\$ 0.00	Notas de Crédito Descontabilizadas
\$ 0.00	Títulos del Banco Central (TBC)



[illegible]

ESPACIO
EN
BLANCO

5031

ESPACIO
EN
BLANCO

BLANCO
EIN
ESPECIO

ESPACIO EN BLANCO

2000

F) SRA. MARIA ISABEL MARCELO ORTEGA DE

C.C. # 091175511-4

C.V. # 003-346

Dirección: Urb. Parque Magno Cond. 12

Dpto. A

Telefono: 0980742040

e-mail: maritcha.marcel@gmail.com

"LA DONATARIA"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

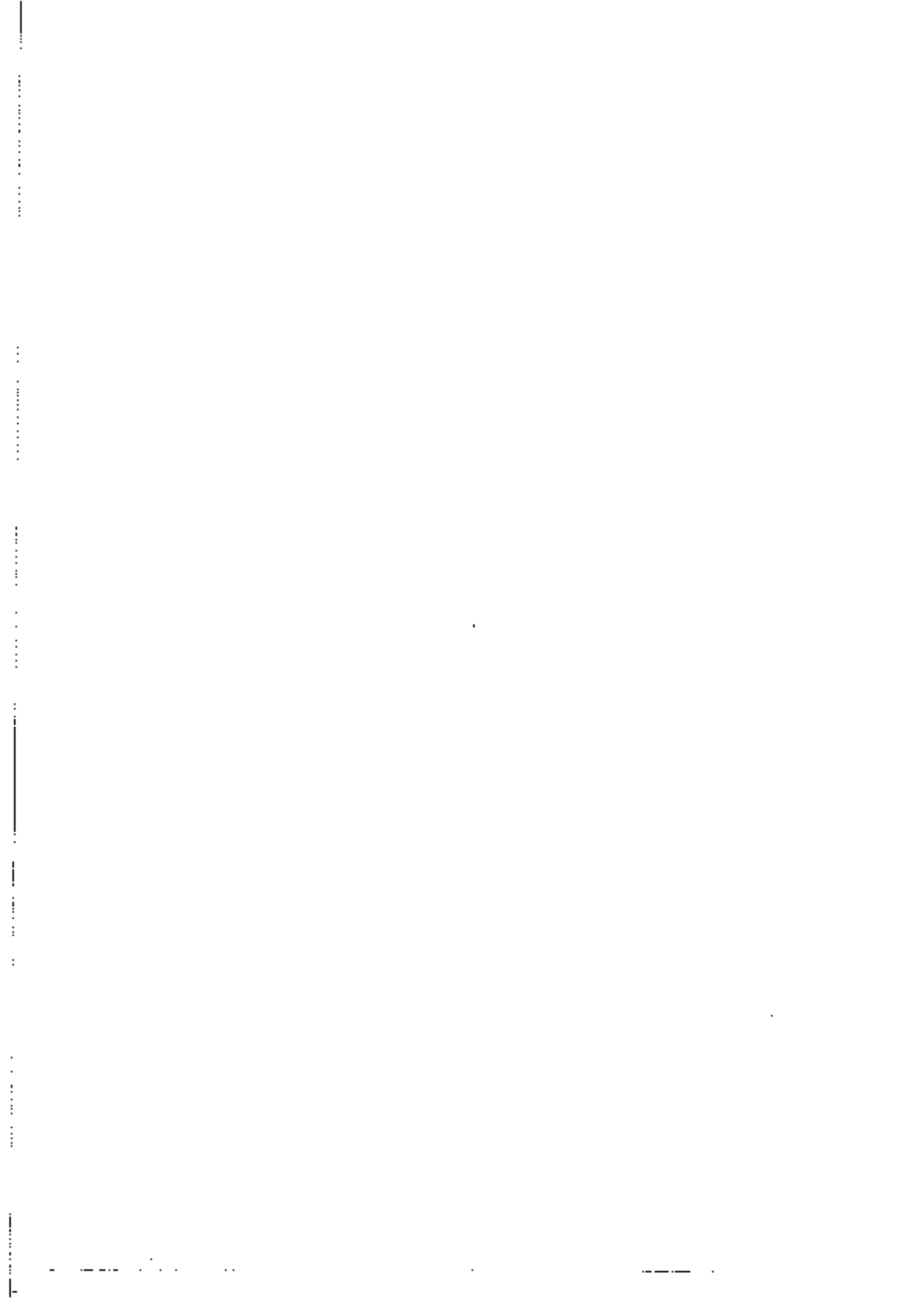
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decretario
Guayaquil





Factura: 001-004-000020635

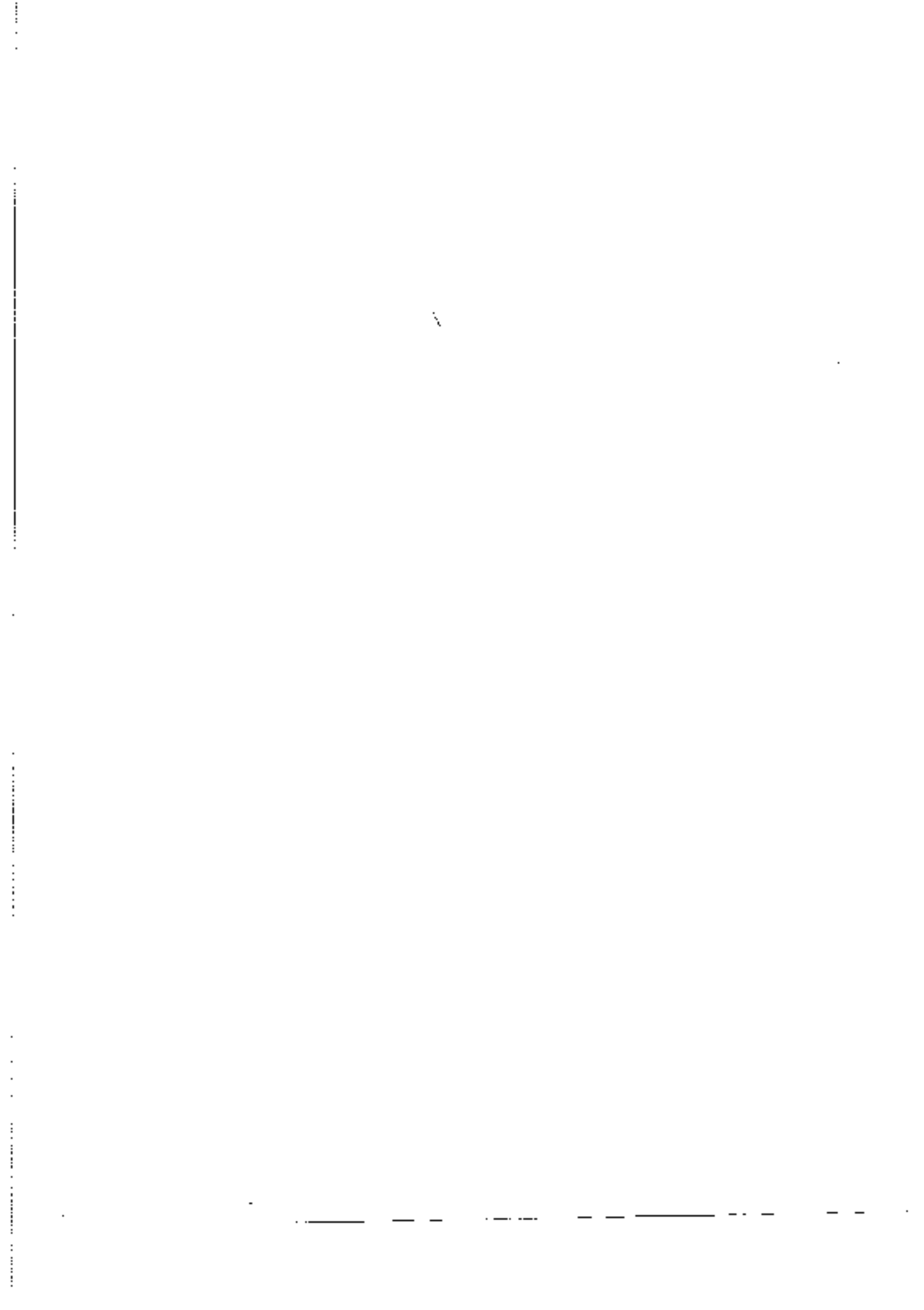
2018090101340078



NOTARIO: VIRGILIO ANTONIO VERNACINO

EXTENDED

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ENERO DEL 2018. (7:50)					
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN					
OTORGANTE					
OTORGADO POR:					
PERSONA	NOMBRE Y APELLIDOS SOCIAL	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Inscripción	Educativa (M)
	MARCELO GILBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	990772101	(M)
Personas que lo representan					
PERSONA	NOMBRE Y APELLIDOS SOCIAL	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Inscripción	Educativa (M)
	MARCELO GILBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	990772101	(M)
Personas que lo representan					
A FAVOR DE:					
PERSONA	NOMBRE Y APELLIDOS SOCIAL	Tipo Intervención	Documento de Identidad	No. Inscripción	Educativa (M)
	MARCELO GILBERTO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	990772101	(M)
Personas que lo representan					
UBICACION: Provincia: Guayaquil, Cantón: Santa Cruz, Parroquia: Santa Cruz					
DESCRIPCION DOCUMENTO:					
OBJETO DE LAS OPERACIONES: DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA OPTIMA OPINAS Y ACCIONES S.A. QUE HACE EL SEÑOR MATEO JUAN MARCELO GILBERTO JUAN A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO GILBERTO JUAN.					
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO: 5.00					



Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00078



DONACIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA OFIA-
SA OFICINAS Y ACCIO-
NES S.A. QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE A FAVOR DEL SE-

NOR JAIME ANDRES MARCET ORTEGA.- CUAN-
TIA: INDETERMINADA (USD \$ 62,811,70).-

En la ciudad de Guayaquil, República
del Ecuador, a los diecisiete días del

mes de Enero del año dos mil dieci-
ocho, ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN

ACUNZO, abogado y notario público de-
cimotercero de este cantón, comparece

por una parte, el señor Ingeniero
JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, casa-

do, Ingeniero civil, por sus propios
derechos, quien declara estar casado

con la señora María Margarita Ortega
Maldonado, y en virtud de la disolu-

ción de la sociedad conyugal autori-
zada por sentencia dictada por el por

el Juez Vigésimo Primero de lo Civil
de Samborombón, Abogado Juan Antonio

Brando Alvarez, el día catorce de Ma-
yo del año mil novecientos noventa

y seis, subscrita al margen de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



J.M.

inscripción de matrimonio el veinti-
 2 dos de Mayo de mil novecientos noven-
 3 ta y seis; y, por otra parte, el se-
 4 ñor **JAIINE ANDRES MARCEL ORTEGA**, casa-
 5 do, comerciante, por sus propios de-
 6 rechos; los comparecientes son de na-
 7 cionalidad ecuatoriana, mayores de
 8 edad, con domicilio y residencia en
 9 el Cantón Samborombón y de tránsito
 10 por esta ciudad de Guayaquil, con la
 11 capacidad civil y necesaria para ce-
 12 lebrar toda clase de actos o contra-
 13 tos y a quienes de conocerlos perso-
 14 nalmente doy fe; bien instruidos en
 15 el objeto y resultados de esta escri-
 16 tura pública de **DONACIÓN DE ACCIONES**,
 17 a la que proceden como queda indica-
 18 do, con amplitud y entera libertad, pa-
 19 ra su otorgamiento me presentan la
 20 minuta que es del tenor siguiente:
 21 "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de es-
 22 crituras públicas a su cargo adiverse
 23 insertar e incorporar una por la cual
 24 conste la **DONACIÓN DE ACCIONES** que se
 25 otorga al tenor de las siguientes
 26 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAN-**

TES. - Comparecen al otorgamiento y

J.M.

1 las siguientes partes: Uno. uno) El

2 señor Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET

3 GHIGLIONE, casado con la señora María

4 Margarita Ortega Maldonado, ingeniero

5 civil, por sus propios derechos, en

6 virtud de la disolución de la socie-

7 dad conyugal autorizada por sentencia

8 dictada por el por el Juez Vigésimo

9 Primero de lo Civil de Samborombón,

10 Abogado Juan Antonio Brando Alvarez,

11 el día catorce de Mayo del año mil

12 novecientos noventa y seis, subins-

13 crita al margen de la inscripción de

14 matrimonio el veintidós de Mayo de

15 mil novecientos noventa y seis; parte

16 a la cual para efectos de esta dona-

17 ción se los podrá denominar como "EL

18 DONANTE"; Uno. dos) Por otra parte el

19 señor JAIME ANDRES MARCET ORTEGA, ca-

20 sado, comerciante, por sus propios y

21 personales derechos, a quienes para

22 efectos de esta donación se la podrá

23 denominar como "EL DONATARIO". Uno.

24 tres) Toda mención conjunta que se

haga en este documento respecto a EL

DONANTE Y EL DONATARIO se la hará re-

feriéndose a ellos como "LAS PAR-

TES". - CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-

J-M



541

1 **TES.** - Los antecedentes de la presente
2 escritura pública son los siguientes:
3 **Dos, uno)** "EL DONANTE" es actual legít-
4 timo titular y propietario de SETENTA
5 (70) acciones ordinarias y nominati-
6 vas de un dólar de los Estados Unidos
7 de América (US \$ 1,00) cada una, con-
8 tenidas en el título de acciones nu-
9 mero dieciocho (18) numeradas de la
10 sescientas ochenta y uno (681) a la
11 setecientas cincuenta (750) del capi-
12 tal social de la compañía OFIASA OFI-
13 CINAS Y ACCIONES S.A., la misma que
14 se constituyó mediante escritura pú-
15 blica otorgada ante el Notario Décimo
16 Tercero Interino del cantón Guaya-
17 quil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo,
18 el doce de Abril del dos mil uno,
19 inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil el veintinueve de
21 Mayo del dos mil uno, con un capital
22 suscrito de un mil dólares de los Es-
23 tados Unidos de América (USD \$
24 1.000,00), dividido en mil acciones
25 de un dólar cada una de ellas.-
26 **Dos, dos)** mediante escritura pública
27 otorgada ante el Notario Décimo Ter-
28 cero de Guayaquil, Doctor Virgilio

1 Jarlín Acunzo, el veintisiete de Oc-
 2 tubre del dos mil nueve e inscrita en
 3 el Registro Mercantil del Cantón Gua-
 4 yaquil, el cuatro de Febrero del dos
 5 mil diez, la compañía OFIASA OFICINAS
 6 Y ACCIONES S.A. resolvió elevar el
 7 valor nominal de las acciones a quin-
 8ientos dólares de los Estados Unidos
 9 de América (USD \$ 500,00) cada una,
 10 aumento su capital autorizado a la
 11 suma de quince mil dólares de los Es-
 12 tados Unidos de América (USD \$
 13 15.000,00), y el capital suscrito en
 14 la suma de Seis mil dólares de los
 15 Estados Unidos de América (USD \$
 16 6.000,00), mediante la emisión de do-
 17 ce nuevas acciones ordinarias y nomi-
 18 nativas de un valor de quinientos dó-
 19 lares de los Estados Unidos de Améri-
 20 ca (USD \$500,00) cada una, con lo
 21 cual, después del aumento realizado,
 22 se estableció un capital social sus-
 23 crito de siete mil quinientos dólares
 24 de los Estados Unidos de América (USD
 25 \$ 7.500,00), dividido en quince ac-
 26 ciones de quinientos dólares cada una
 27 de ellas, **dos.tres**.- Por escritura
 28 pública otorgada ante el Notario De-



1 como Tercero del Cantón Guayaquil,
2 Doctor Virgilio Jarrín Aguano, el día
3 tres de Agosto del dos mil dieciséis,
4 inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil, el día once de Agosto del
6 mismo año dos mil dieciséis, la com-
7 paña OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
8 S.A., asignó una nueva valoración a
9 las acciones que integran el capital
10 social en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada
12 una, por lo tanto, el capital social
13 suscrito se dividió en siete mil quinientas acciones, siendo en la actuali-
14 dad una compañía organizada y exis-
15 tente bajo las leyes de la República
16 del Ecuador, y que tiene un capital
17 social de siete mil quinientos dóla-
18 res de los Estados Unidos de América
19 (USD \$ 7.500,00), dividido en siete
20 mil quinientas (7.500) acciones ordi-
21 narias y nominativas de un dólar cada
22 acción. Dos. cuatro) EL DONANTE ha ma-
23 nifestado su intención de donar la
24 propiedad de las acciones detalladas
25 en el numeral precedente a favor del
26 DONATARIO, todo de conformidad con
27 las cláusulas que siguen. -

CLÁUSULA

1 TERCERA: DONACIÓN.- Con los antece-
2 dentes expuestos que forman parte in-
3 tegrante de este instrumento, EL DO-
4 NANTE tiene a bien donar y por ende
5 transferir, de forma gratuita a favor
6 del DONATARIO, la cantidad de las SE-
7 TENTA (70) acciones ordinarias y no-
8 minativas de un dólar de los Estados
9 Unidos de América (USD \$1,00) cada
10 una, del capital social de la compa-
11 ñía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.,
12 acciones contenidas en el título nú-
13 mero dieciocho (18) numeradas de la
14 seiscientas ochenta y uno (681) a la
15 setecientas cincuenta (750). Tres.
16 uno.- INSINUACIÓN: EL DONANTE expre-
17 samente manifiesta que ha procedido
18 voluntariamente a realizar la corres-
19 pondiente insinuación y declaración
20 juramentada por la cual ha expresado
21 que tiene suficientes bienes adicio-
22 nales a los donados para garantizar
23 su subsistencia, tal como consta de
24 la Declaración Juramentada que se
25 agrega como documento habilitante,
26 otorgada ante el Notario Décimo Ter-
27 cero del cantón Guayaquil, doctor
28 Virgilio Jarrín Acunzo, el día quince

5m



5111

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN. - El DO-

efectos tributarios correspondientes.

declara en este instrumento para los

62,811,70), valor patrimonial que se

los Estados Unidos de América (USD \$

ochocientos once 70/100 dólares de

donación es de sesenta y dos mil

gunda y que son objeto de la presente

acciones descritas en la cláusula se-

patrimonial de la totalidad de las

IMPUESTO SOBRE DONACIONES. - El valor

TRIMONIAL DE LAS ACCIONES DONADAS.

registro. - CLÁUSULA CUARTA: VALOR PA-

que se proceda con el correspondiente

que por este acto se realiza y para

sobre la transferencia de acciones

S.A. con la finalidad de informarles

compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES

ante el representante legal de la

se autorizan entre ellas para acudir

OFICINAS Y ACCIONES S.A.: Las partes

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OFIASA

DE ACCIONES EN LIBRO DE ACCIONES Y

Tres. dos. - REGISTRO DE TRANSFERENCIA

la Ley Notarial, numeral once (11).

en el Artículo dieciocho (Art. 18) de

todo de conformidad con lo dispuesto

de Enero del año dos mil dieciocho,

1 NATARIO expresamente acepta la dona-
 2 ción de las acciones detalladas en
 3 la cláusula segunda de este instru-
 4 mento para todos los efectos lega-
 5 les. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO:** EL
 6 DONANTE declara que las acciones de
 7 la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIO-
 8 NES S.A. que dona, no están sujetas
 9 a embargo, prohibición de enajenar o
 10 gravar, ni se encuentran afectadas
 11 con gravamen alguno, no obstante lo
 12 cual se obligan al saneamiento en
 13 los términos de ley. - **CLÁUSULA SEP-
 14 TIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que
 15 ocasiona el otorgamiento de esta es-
 16 critura, o del impuesto a las dona-
 17 ciones de existir, correrán por
 18 cuenta del DONANTE. - **CLÁUSULA OCTA-
 19 VA: AUTORIZACIÓN.** - LAS PARTES con-
 20 tratantes se facultan mutuamente pa-
 21 ra gestionar las correspondientes
 22 inscripciones que deban practicarse
 23 de este instrumento de conformidad
 24 con la legislación ecuatoriana tanto
 25 en registros públicos como priva-
 26 dos. - **CLÁUSULA NOVENA: CONTROVER-
 27 SIAS.** - En caso de existir controver-
 28 sias entre LAS PARTES, declaran re-



m.

1 nunciar a fuero y domicilio y se so-
 2 meten especial y señaladamente al
 3 juez de lo civil con asiento en la
 4 ciudad de Guayaquil que por sorteo
 5 corresponda y al trámite del juicio
 6 verbal, en caso de no existir proce-
 7 so especial para el caso.- Agregue
 8 usted, señor notario, las cláusulas
 9 de estilo para la plena validez de
 10 esta escritura pública.- (Firmado).-
 11 **ABOGADA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE**
 12 **VERA RODRIGUEZ**.- Matrícula número
 13 cero nueve- mil novecientos ochenta
 14 y tres- veintiocho.- Foro de Aboga-
 15 dos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- ¿Que-
 16 dan agregados a mi registro, forman-
 17 do parte integrante de la presente
 18 escritura pública, todos los docu-
 19 mentos habilitantes que se han con-
 20 siderado pertinentes para dar la so-
 21 lemnidad que requiero el presente
 22 instrumento público.- Los compare-
 23 cientes me presentaron sus respectiv-
 24 vos documentos de identificación
 25 personal, acreditándose su identi-
 26 dad, independientemente de la pre-
 27 sentación de sus cédulas de ciudadan-
 28 cia, con los certificados obtenidos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903772101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información verificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



182-087-42016

Nº de certificado: 182-087-42016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





104-C07-42038

de certificado: 04-07-42038

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018
FAMILIA: PAOLA FERNANDA GARCIA SALAZAR - GUAYAS; GUAYAOUIL, NT 13 - GUAYAS; GUAYAOUIL

1 - La información del certificado es ceruacada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de imprecisiones acudir a la Agencia de verificación

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

NIU: 0803772101

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



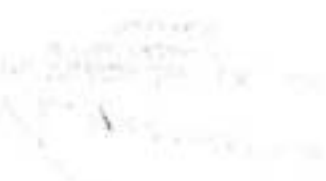


Dr. Virgilio Jarín Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

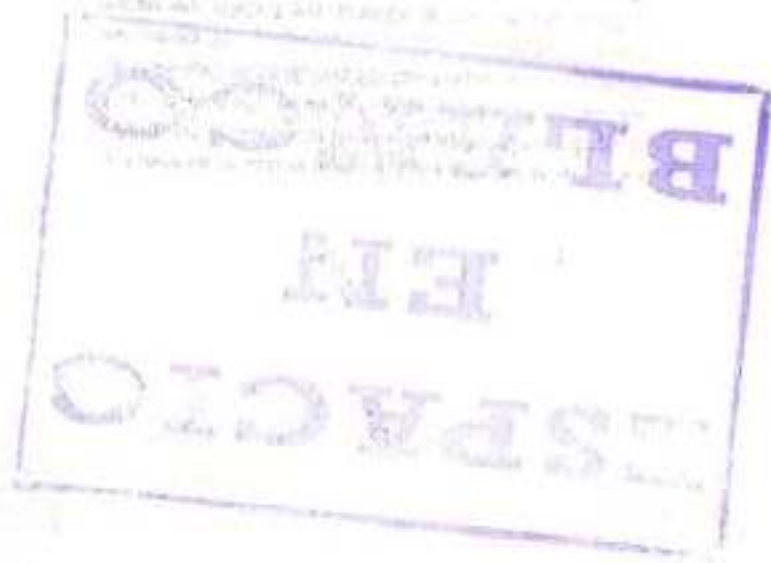


La conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley
Electoral, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de
febrero 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 52
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta y
fidelmente reproduce el documento original que también se me exhibió. Guayaquil, 8 de mayo de 2018





U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914748454

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA JAIME ANDRES

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: RENDON PLAZA MARIA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

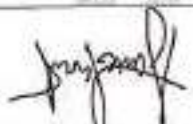
Nombres del padre: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Nombres de la madre: ORTEGA MALDONADO MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2016

Emissor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL







Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





Información postéada a la fecha 20 DE ENERO DE 2018
Envió: PAOLA HERNANDA SALLABINO SALAZAR - MAYAS-QUAYACUILA IT 12 - GUAYAS: QUAYACUILA

1.- La información de cambio de discapacidad es consultada en el área de registro y actualización de Salud Física - CURPACES en caso de encontrarse fuera de la fuente de información.

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD
1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCET ORTEGA JAIME ANDRES
NUI: 0914748464

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Indeterminada - Guayaquil, 8 de mayo 17/2018
documento original que también se me exhibe. Cuantific
que consta de folios, exacta al
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
Nacional, reformada por el Decreto Supremo Número 236, de
se conforma con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley





ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, PREVIO A LA DONACIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los diecisiete dias del mes de Enero del año dos mil dieciocho, Yo, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha quince de Enero del dos mil dieciocho, el señor JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus propios derechos, con la intervención de las testigos, señorita JACQUELINE

YULIANA LOOR ALARCON, ha efectuado ante mi una Declaración Juramentada, en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que va a donar a favor de su hijas MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

SEGUNDO: Que el declarante es legítimo propietario de DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., cuyo capital actual es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.



TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO, confiero la presente ACTA NOTARIAL, que servirá como documento habilitante para la DONACIÓN a efectuarse, de todo lo cual DOY FE.

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. -
CUANTIA: INDETERMINADA. - Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil dieciocho.



DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



NOTA: VERGILIO ANTONIO JARAMA AGUIRRE
NOTA: DECIMA TERCERA DEL CANTO QUINQUE

⑤ 11/11/11

[illegible]

NOTARIO VIRGILIO ANTONIO JARAMILLO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON BILBAO

EXTRACTED

Factura: 001-004-000020591



20180901013F00064



ESPACIO
EN
BLANCO

Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00064



DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE.- CUANTÍA IN-
DETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los quince
días del mes de Enero del año dos
mil dieciocho, ante mí, Doctor VIRGI-

LIO JARRÍN ACUÑA, abogado y nota-
rio público decimotercero de este can-
tón, comparece el señor Ingeniero JUAN
RUGGERO MARCET GHIGLIONE, casado, in-

geniero civil, por sus propios dere-
chos, en virtud de la disolución de
la sociedad conyugal autorizada por

sentencia dictada por el por el Juez
Vigésimo Primero de lo Civil de Sambo-
rondón, Abogado Juan Antonio Brando

Alvarez, el día catorce de Mayo del
año mil novecientos noventa y seis,
subscrita al margen de la inscrip-

ción de matrimonio el veintidós de Ma-
yo de mil novecientos noventa y seis,
quien comparece acompañado de las tes-

tigos señorita JACQUELINE LISSETTE MO-
RAN MURILLO, soltera, Ingenuera, por



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



1 sus propios derechos; y señora MELISSA

2 YULIANA LOOR ALARCON, casada, Ingenera,

3 por sus propios derechos; el comparecen-

4 te y sus testigos son de nacionalidad

5 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-

6 lio y residencia en el cantón Samborombón

7 y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil

8 con excepción de la señorita Jacqueline Li-

9 sette Moran Murillo con domicilio y re-

10 sidencia en esta ciudad de Guayaquil; con

11 la capacidad civil y necesaria para ce-

12 lebrar toda clase de actos o contratos, a

13 quienes de conocerlos personalmente doy

14 fe; bien instruidos sobre el objeto y re-

15 sulados de esta escritura pública de DE-

16 CLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden

17 como ya queda indicado, con amplia y entera

18 libertad, para su otorgamiento me pre-

19 sentan la minuta que es del tenor si-

20 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

21 escrituras públicas a su cargo, si viviese

22 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA

23 que se otorga al tenor de las siguientes

24 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIEN-

25 TES.- Comparecen a la celebración de la

26 presente escritura pública el señor In-

27 genero JUAN RUGGERO MARCEZ GHIGLIONE por

28 sus propios derechos, en virtud de la

5.14

1 Disolución de la sociedad conyugal
 2 autorizada por sentencia dictada por
 3 el por el juez Vigésimo Primero de lo
 4 Civil de Samborombón, Abogado Juan
 5 Antonio Brando Álvarez, el día cator-
 6 ce de Mayo del año mil novecientos
 7 noventa y seis, subinscrita al margen
 8 de la inscripción de matrimonio el
 9 veintidós de Mayo de mil novecientos
 10 noventa y seis, a quien para efectos
 11 de la presente escritura pública se lo
 12 podrá denominar "EL DECLARANTE"; y,
 13 la señorita JACQUELINE LISSETTE MORAN
 14 MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR
 15 ALARCON quienes comparecen por sus
 16 propios derechos a quienes se las
 17 podrá denominar "LAS TESTIGOS". CLAU-
 18 SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO. -
 19 El señor Ingeniero JUAN RUGGERO MARCEY
 20 GHIGLIONE, es actual, legítimo titular
 21 y propietario de doscientos ochenta
 22 (280) acciones ordinarias, nominativas
 23 y liberadas, de un dólar cada una de
 24 ellas y que constituyen parte del
 25 capital social de la compañía OTIASA
 26 OFICINAS Y ACCIONES S.A., identifican-
 27 da con el Registro Único de Contribu-
 28 yentes número cero nueve nueve dos uno



1 seis siete cuatro cinco cero

2 cero uno (RUC # 0992167475001), la

3 misma que es una compañía ecuatoriana,

4 organizada y existente bajo las le-

5 yes de la República del Ecuador. Dos,

6 Dos.- Que mediante escritura públi-

7 ca de donación que se celebrara ante

8 el Notario Décimo Tercero del can-

9 tón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

10 Acunzo, el señor Ingeniero JUAN RU-

11 GERO MARCELO GILGIONE, en su calidad

12 de legítimo titular y propietario,

13 transferirá a título gratuito, a fa-

14 vor de sus hijos señores, MARIA ISA-

15 BEL MARCELO ORTEGA DE GUANABEX, JUAN

16 ENRIQUE MARCELO ORTEGA, JAIME ANDRÉS

17 MARCELO ORTEGA, Y JOSE MIGUEL MARCELO

18 ORTEGA, la cantidad de setenta ac-

19 ciones a cada uno de ellos, es decir,

20 DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones or-

21 dinarias y nominativas, liberadas,

22 que constituyen parte del capital so-

23 cial de la compañía OFIASA OFICINAS

24 Y ACCIONES S.A. las mismas que tienen

25 un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA

26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD \$ 280.00). DOS. TRES.- Que

es deseo y voluntad del señor in-

104

1 geniero JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIO-
 2 NE donar las DOSCIENTAS OCHENTA (280)
 3 acciones ordinarias, nominativas y
 4 liberadas, del capital social de la
 5 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 6 S.A. a favor de sus hijos, nombrados
 7 en el anterior numeral DOS.DOS de la
 8 presente escritura, por lo que se hace
 9 necesario para la validez de la
 10 donación incorporar la insinuación
 11 respectiva de conformidad con la Ley.
 12 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURA-**
 13 **DA.-** En virtud de los antecedentes
 14 expuestos, el señor Ingeniero JUAN
 15 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus
 16 propios derechos, libre y volun-
 17 tariamente, declara bajo la gravedad
 18 y solemnidad del juramento, cons-
 19 cliente de las penas por perjurio,
 20 que es su deseo y voluntad, donar
 21 doscientas ochenta (280) acciones or-
 22 dinarias, nominativas y liberadas,
 23 del capital social de la compañía
 24 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. a
 25 favor de sus hijos, señores, MARIA
 26 ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER,
 27 JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME
 28 ANDRES MARCET ORTEGA, Y JOSE MIGUEL



MARCEL ORTEGA, en la cantidad de
 2 setenta acciones a cada uno de ellos,
 3 mediante instrumento público nota-
 4 rizado. Además, declara que posee bie-
 5 nes suficientes para su congrua sub-
 6 sistencia, de tal manera que la do-
 7 nación que van a realizar no afectará
 8 en nada sus intereses. Comparecen
 9 también a la presente escritura la
 10 señorita JACQUELINE LISETTE MORAN
 11 MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR
 12 ALARCÓN, libres y voluntariamente,
 13 en calidad de testigos, para reali-
 14 zar la siguiente declaración bajo
 15 la gravedad y solemnidad del jura-
 16 mento, conscientes de las penas de
 17 perjurio: a) Que conocen al señor In-
 18 geniero Juan Ruggiero Marcel Chiglio-
 19 ne domiciliado en el Cantón Sando-
 20 n, así como también a sus hijos
 21 antes mencionados desde hace apro-
 22 ximadamente cinco años; b) Que sa-
 23 bemos y nos consta que el señor In-
 24 geniero JUAN RUGGIERO MARCEL CHIGLIO-
 25 NE, posco bienes suficientes y que
 26 no le afectaría en nada la donación
 27 que va a realizar; y, c) Que sabemos

Y nos

Y nos consta que el señor Ingeniero

JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, es
 actual, legítimo titular y pro-
 pietario de doscientas ochenta (280)
 acciones ordinarias nominativas y
 liberadas, del capital social de la
 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 S.A. la misma que es una compañía
 organizada y existente bajo las le-
 yes de la República del Ecuador. CLAUSULA CUARTA. PETICIÓN.- La presen-
 te declaración juramentada, a la cual
 comparecemos, tiene como finalidad
 de que el señor Notario Décimo Tercero
 del cantón Guayaquil, Doctor Vir-
 gilio Jarrín Acunzo, otorgue al señor
 Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET GHIG-
 LIONE en calidad de propietario de
 las doscientas ochenta (280) accio-
 nes ordinarias, nominativas y li-
 beradas, del capital social de la
 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 S.A., fundamentándose en el Artículo
 dieciocho (18) de la Ley Notarial,
 numeral once (11), conceda la ins-
 tauración necesaria para la validez
 de la escritura pública de donación
 que otorgará el señor Ingeniero JUAN
 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, a favor de

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1



1 sus hijos, señores, MARIA ISABEL MAR-
 2 CEL ORTEGA DE GRONAUER, JUAN ENRIQUE
 3 MARCEL ORTEGA, JAIME ANDRES MARCEL
 4 ORTEGA, y JOSE MIGUEL MARCEL ORTEGA,
 5 la misma que constara en Acta Notarial
 6 que debiera incorporarse como documen-
 7 to habilitante a la escritura pública
 8 de donación. Usted señor Notario, se
 9 servirá agregar las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez de
 11 este instrumento. - (Firmado). - ABOGA-
 12 DA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA
 13 RODRIGUEZ. - Matricula número cero
 14 nueve- mil novecientos ochenta y
 15 tres- veintiocho. - Foro de Abogados. -
 16 (HASTA AGUI LA MINUTA). - Quedan agre-
 17 gados a mi registro, formando parte
 18 integrante de la presente escritura
 19 pública, todos los documentos habili-
 20 tantes que se han considerado perti-
 21 nentes para dar la solemnidad que re-
 22 quiere el presente instrumento públi-
 23 co. - El declarante y sus testigos me
 24 presentaron sus respectivos documen-
 25 tos de identificación personal, acre-
 26 ditando sus identidades, indepen-
 27 dientemente de la presentación de sus
 28 cédulas de ciudadanía, con los certi-
 29

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 090372101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGNONE JUAN RUGGERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGNONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información otorgada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2016

Emisor: POLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 19 - GUAYAS - GUAYASQUIL



[Signature]

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastro



La impresión o fotocopia de este documento no tiene validez legal. En caso de presentar inconvenientes con este documento, envíe a: registrocivil@registrocivil.gob.ec, correo a la LDC, y a la LDC. Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión.





0095-15404

de 10/11/2014, 10:05:15



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

NUI:

MARIST GUILLERMO JUAN HERRERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Procesos Generales de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

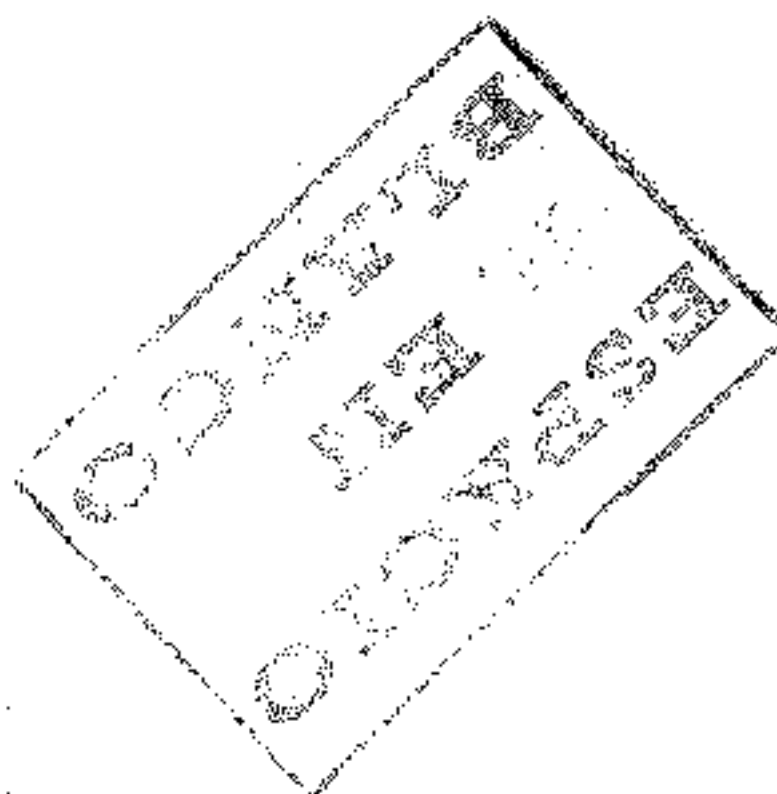


Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de abril de 1978, DOF FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también se me exhibió. Cuentas
Indeterminada-Guayaquil, Ene, 15/2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920201645

Nombres del ciudadano: MORAN MUILLO JACQUELINE JESSELE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUITO/CARBO

CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORAN AROYO MARIO

Nombres de la madre: MURILLO ZAMBRANO JULIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información registrada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUITO-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUITO

183-085-15545



Nº de certificado: 163-085-15545

Ing. Jorge Tanya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La validación o verificación de este certificado debe realizarse en la página web: <http://registrocivil.gob.ec>, conteniendo a la LOGO del A.C. y la LCB. Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: atencionalcliente@registrocivil.gob.ec





Nº de control: 181.085.15605

181-085-15605

[Handwritten signature]



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

Nº:

MOJIB MURILLO JACQUELINE LISBETH

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastro

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Catastro

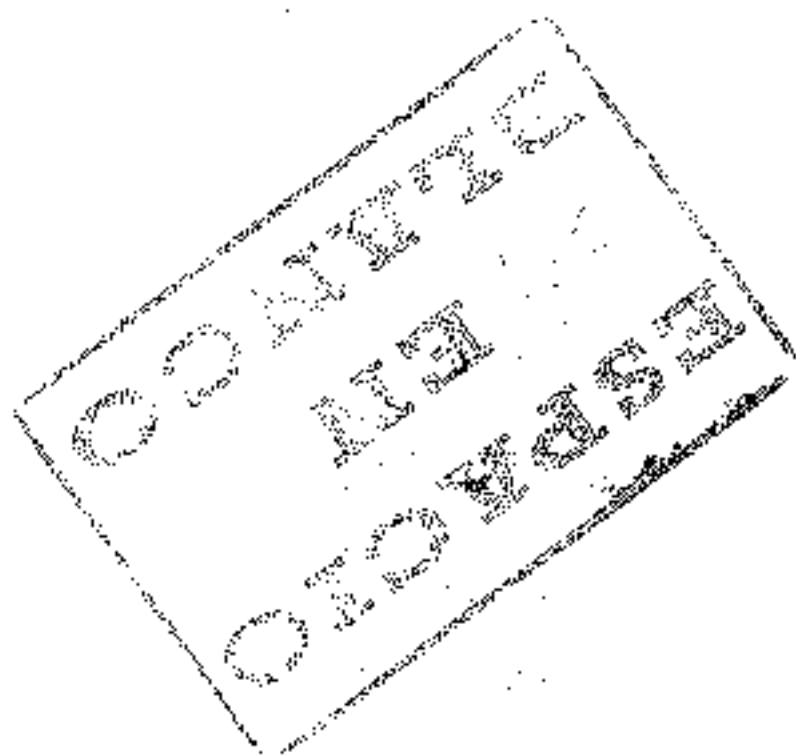


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 566
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta
documento original que también se me exhibió. Cuan-
Indeterminada-Guayaquil, Mayo, 15/2018.

[Signature]

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público
Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920081346

Nombres del ciudadano: LOR ALARCON MELISSA YULIANA

Condición del cédular: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VANIAS MONTEDEGUA GABRIEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: LOR ZAMBRANO LIDER HUGO

Nombres de la madre: ALARCON GARCHI ANA MARLENE

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información registrada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAGO FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL



[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



162-085-15998

162-085-15998



La impresión o fotocopia que se presente este certificado deberá ser validada en respectiva(s) registraduría(s) o en la LCE, según el caso, para ser válida. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríbase a atencion@registrocivil.gob.ec o al 162-085-15998.



Nº de controlador 185-085-15705



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

Nº:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

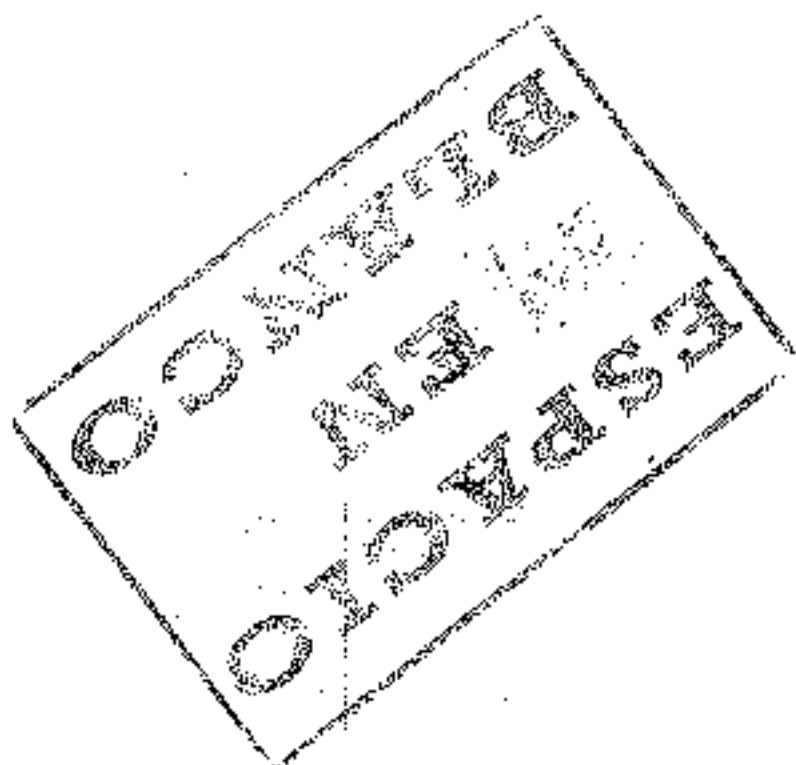


Dr. Virgilio Jarín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504
del 12 de abril de 1978, D.O.Y. 1978. Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, extraída
del documento original que también se me exhibió. Cuan-
do, en la fecha, se me exhibió, en la forma, en la forma,
Indeterminada-Guayaquil, Guayaquil, 15/08/78





1 fidos obtenidos del Sistema Nacio-
2 nal de Identificación Ciudadana que
3 han autorizado, en acatamiento a la
4 Resolución número doscientos dieci-
5 seis guion dos mil diecisiete (216-
6 2017), del Consejo de la Judicatu-
7 ra.- Leída que les fue la presente
8 escritura de principio a fin y en alta
9 voz, por mí el Notario al intervi-
10 niente y sus testigos, éstos la apro-
11 baron en todas y cada una de sus
12 partes, se afirmaron, ratificaron, y
13 firman, en unidad de acto y conmigo,
14 el Notario, de todo lo cual doy FE.-

F) SR. ING. JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE

C.C. # 090377210-1

C.V. # 029-252

Dirección: Condominio Relax, Entre Rios,

Samborombon

Teléfono: 0999481513

e-mail: jmarcet@yahoo.com

"EL DECLARANTE"

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



Esta lista debe ser enviada a la Oficina de la Procuraduría General de la Nación, en la ciudad de Bogotá, D.C., para su archivo y para que se le notifique a los interesados.

"TESTIGOS"

1) SRA. JACQUELINE LISSETTE MORAN MURILLO

C.C. # 092020184-5

C.V. # 290-259

Dirección: Mapasangué Oeste, Calle Cuarta

Y Avenida Quinta

Teléfono: 2013175

e-mail: jmoran@taxservice.com.ec

2) SRA. MELISSA YULIANA LOOR ALARCON

C.C. # 092008134-6

C.V. # 017-126

Dirección: Avda. Francisco de Orellana N. 234

Teléfono: 0994196468

e-mail: mloor@taxservice.com.ec

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



en conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2356, de fecha 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuan-
Indeterminada.- Guayaquil, Enero 17/2018



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil







SRI	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Declaración en pago	
0014745454001	
87155453411	
1088	
Firma sobre fianzas, legados y donaciones	
108	
Tipo de Formulario	
Ingreso	
Código Ingreso	
Número de Identificación	
CEP (Número de Serie)	
RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	
Periodo Fiscal	
Fecha de Declaración	
Hora de Declaración	
Fecha de Vencimiento	
Fecha Máxima de Pago	
VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	
Intereses por mora	
Multa	
Total	
FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	
Compensaciones	
Notas de Crédito Cartularias	
Notas de Crédito Desmaterializadas	
Títulos del Banco Central (TBC)	
\$ 0.00	
\$ 0.00	
\$ 0.00	
\$ 0.00	
\$ 0.00	
\$ 0.00	
MARCELT ORTEGA JAME ANDRES	
1/2018	
01/02/2018	
02:20:12 PM	
01/02/2018	
01/02/2018	
01/02/2018	



[illegible]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

EL (14/19889)

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

REGLAMENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

NOMBRE DEL DECLARANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

NOMBRE DEL DECLARANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

300 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

400 IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

NOMBRE DEL CAUSANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

500 IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

NOMBRE DEL DONANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

600 INGRESOS Y GASTOS

NOMBRE DEL INGRESANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

700 VALOR DE LA POSICION

NOMBRE DEL VALORANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

800 PAGOS O GASTOS

NOMBRE DEL PAGANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

900 TOTAL

NOMBRE DEL TOTALANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA DE EMISION	PÁGINA
DECLARANTE	123456789	987654321	01/01/2018	1

ESPACIO
EN
CLINICO

ESPACIO
EN
BLANCO

En esta fecha comparecen a las firmas de la escritura pública de donación de acciones de la compañía OTIVASA OTIVASA Y ACCIONES S.A. DON NACE EL SEÑOR INAKKINO GEAR MORGANO MARCET ORTEGA Y FAVOR DEL SEÑOR JAIIME ANDRES MARCET ORTEGA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

(E) SR. JAIIME ANDRES MARCET ORTEGA

C.C. # 091474845-4

C.V. # 029-253

Dirección: Urb. Costa Verde, Km. 4 $\frac{1}{2}$ vía

a Samborondón

Teléfono: 0997002961

e-mail: jamarcet@gmail.com

"EL DONATARIO"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



Factura: 001-004-000020634

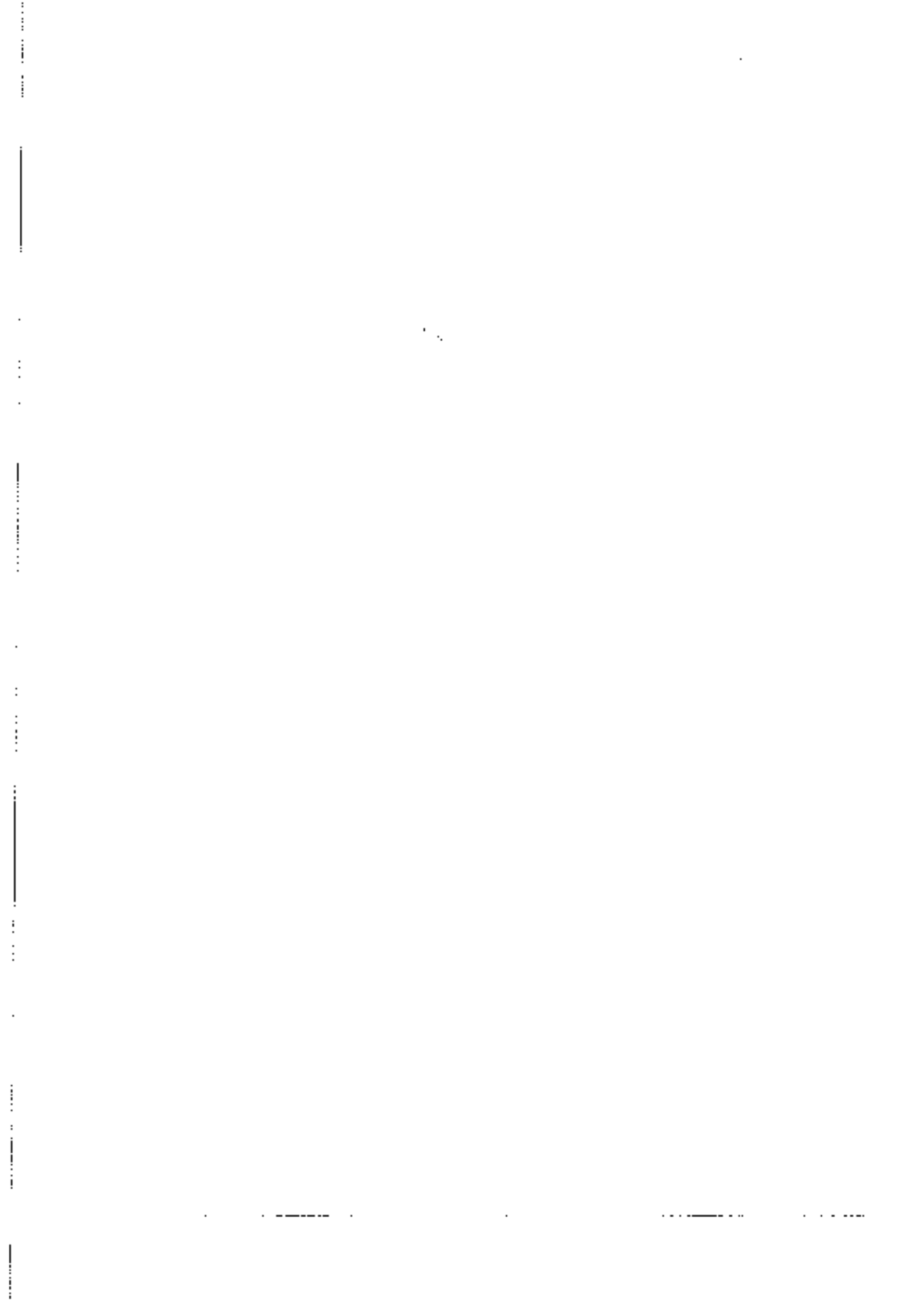
20180901013F00077



NOTARIAL VIRGILIO ANTONIO JARDIN ARREZNO
NOTARIA DE CADA TERCERA DEL CANTON GUAYASUL

01250000

[illegible]



Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00077



DONACIÓN DE ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA OFIA-
SA OFICINAS Y ACCIO-
NES S.A. QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE A FAVOR DEL SE-
ÑOR DOCTOR JOSE MIGUEL MARCET ORTE-

GA. - CUANTIA: INDETERMINADA (USD \$

62.811,70).- En la ciudad de Guaya-
quil, República del Ecuador, a los
diecisiete días del mes de Enero del
año dos mil dieciocho, ante mí, doc-

tor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y
notario público decimotercero de este
cantón, comparece por una parte, el
señor Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET

GHIGLIONE, casado, ingeniero civil,
por sus propios derechos, quien de-
clara estar casado con la señora MA-
RÍA MARGARITA ORTEGA MALDONADO, y en

virtud de la disolución de la socie-
dad conyugal autorizada por sentencia
dictada por el juez Vigésimo
primero de lo civil de Samborombón,

Abogado Juan Antonio Brando Álvarez,
el día catorce de Mayo del año mil
novecientos noventa y seis, subins-



1 crite al margen de la inscripción de
 2 matrimonio el veintidós de Mayo de
 3 mil novecientos noventa y seis; y,
 4 por otra parte, el Señor Doctor **JOSE**
 5 **MIGUEL MARCEL ORTEGA**, casado, médico,
 6 por sus propios derechos; los compa-
 7 recientes son de nacionalidad ecuator-
 8 riana, mayores de edad, con domicilio
 9 y residencia en el Cantón Samborombón
 10 y de tránsito por esta ciudad de Gua-
 11 yaquil, con la capacidad civil y no-
 12 cesaria para celebrar toda clase de
 13 actos o contratos y a quienes de co-
 14 nocidos personalmente doy fe; bien
 15 instruidos en el objeto y resultados
 16 de esta escritura pública de **DONACIÓN**
 17 **DE ACCIONES**, a la que proceden como
 18 queda indicado, con amplia y entera
 19 libertad, para su otorgamiento me
 20 presentan la minuta que es del tenor
 21 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el re-
 22 gistro de escrituras públicas a su
 23 cargo sírvase insertar e incorporar
 24 una por la cual conste la **DONACIÓN DE**
 25 **ACCIONES** que se otorga al tenor de
 26 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
 27 **PRIMERA: OTORGANTES.** - Comparecen al
 28 otorgamiento y suscripción del pre-

1 sente instrumento, las siguientes
2 partes: Uno.uno) El señor Ingeniero
3 **JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE**, casado
4 con la señora Maria Margarita Ortega
5 Maldonado, Ingeniero civil, por sus
6 propios derechos, en virtud de la di-
7 solución de la sociedad conyugal au-
8 torizada por sentencia dictada por el
9 por el Juez Vigésimo Primero de lo
10 Civil de Samborombón, Abogado Juan
11 Antonio Brando Alvarez, el día cator-
12 ce de Mayo del año mil novecientos
13 noventa y seis, subscrita al margen
14 de la inscripción de matrimonio el
15 veintidos de Mayo de mil novecientos
16 noventa y seis; parte a la cual para
17 efectos de esta donación se los podrá
18 denominar como "EL DONANTE"; Uno.dos)
19 Por otra parte el señor Doctor JOSE
20 **MIGUEL MARCET ORTEGA**, casado, médico,
21 por sus propios y personales dere-
22 chos, a quienes para efectos de esta
23 donación se la podrá denominar como
24 "EL DONATARIO". Uno.tres) Toda men-
25 ción conjunta que se haga en este do-
26 cumento respecto a EL DONANTE Y AL
27 DONATARIO se la hará refiriéndose a
28 ellos como "LAS PARTES". CLAUSULA SE-



J.M.

J.M.

1 GUNDA: ANTECEDENTES.- Los antecedentes-
2 tes de la presente escritura pública
3 son los siguientes: **Dos.uno)** "EL DO-
4 NANTE" es actual legítimo titular y
5 propietario de SETENTA (70) acciones
6 ordinarias y nominativas de un dólar
7 de los Estados Unidos de América (US
8 \$ 1,00) cada una, contenidas en el
9 título de acciones número diecinueve
10 (19) numeradas de la setecientas cin-
11 cuenta y uno (751) a la ochocientas
12 veinte (820) del capital social de la
13 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
14 S.A., la misma que se constituyó me-
15 diante escritura pública otorgada an-
16 te el Notario Décimo Tercero Interino
17 del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio
18 Llo Jarrín Acunzo, el doce de Abril
19 del dos mil uno, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil del cantón Guayaquil
21 el veintinueve de Mayo del dos mil
22 uno, con un capital suscrito de un
23 mil dólares de los Estados Unidos de
24 América (USD \$1.000,00), dividido en
25 mil acciones de un dólar cada una de
26 ellas.- **Dos.dos)** Mediante escritura
pública otorgada ante el Notario De-
cimo Tercero de Guayaquil, Doctor

1 Virgilio Jarrin Acunzo, el veintise-
 2 te de Octubre del dos mil nueve e
 3 inscrita en el Registro Mercantil del
 4 Cantón Guayaquil, el cuatro de Febre-
 5 ro del dos mil diez, la compañía
 6 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. re-
 7 solvió elevar el valor nominal de las
 8 acciones a quinientos dólares de los
 9 Estados Unidos de América (USD \$
 10 500,00) cada una, aumentó su capital
 11 autorizado a la suma de quince mil
 12 dólares de los Estados Unidos de Ame-
 13 rica (USD \$15.000,00), y el capital
 14 suscrito en la suma de seis mil dóla-
 15 res de los Estados Unidos de América
 16 (USD \$ 6.000,00), mediante la emisión
 17 de doce nuevas acciones ordinarias y
 18 nominativas de un valor de quinientos
 19 dólares de los Estados Unidos de Ame-
 20 rica (USD \$ 500,00) cada una, con lo
 21 cual, después del aumento realizado,
 22 se estableció un capital social sus-
 23 crito de siete mil quinientos dólares
 24 de los Estados Unidos de América (USD
 25 \$ 7.500,00), dividido en quince (15)
 26 acciones de quinientos dólares de los
 27 Estados Unidos de América (USD \$
 28 500,00) cada una de ellas, Dos.



5m

1 tres).- Por escritura pública otorga-
 2 da ante el Notario Décimo Tercero del
 3 Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Ja-
 4 rra Acunzo, el día tres de Agosto
 5 del dos mil dieciséis, inscrita en el
 6 Registro Mercantil de Guayaquil, el
 7 día once de Agosto del mismo año dos
 8 mil dieciséis, la compañía OFIASA
 9 OFICINAS Y ACCIONES S.A., asignó una
 10 nueva valoración a las acciones que
 11 integran el capital social en UN DÓ-
 12 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 13 (USD \$ 1,00) cada una, por lo tanto,
 14 el capital social suscrito se dividió
 15 en siete mil quinientas (7.500) ac-
 16 ciones. Siendo en la actualidad una
 17 compañía organizada y existente bajo
 18 las leyes de la República del Ecua-
 19 dor, y que tiene un capital social de
 20 siete mil quinientos dólares de los
 21 Estados Unidos de América, (USD \$
 22 7.500,00) dividido en siete mil qui-
 23 nientas (7.500) acciones ordinarias y
 24 nominativas de un dólar de los Esta-
 25 dos Unidos de América (USD \$ 1,00)
 26 cada acción. **Dos, cuatro**).- EL DONANTE
 27 ha manifestado su intención de donar
 28 la propiedad de las acciones deta-
 29 ladas

das en el numeral precedente a favor
DEL DONATARIO, todo de conformidad
con las cláusulas que siguen. **CLÁUSU-**
LA TERCERA: DONACIÓN. - Con los ante-
cedentes expuestos que forman parte
integrante de este instrumento, EL
DONANTE tiene a bien donar y por ende
transferir, de forma gratuita a favor
del DONATARIO, la cantidad de las SE-
SENTA (70) acciones ordinarias y no-
minativas de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una (US \$
1,00), del capital social de la com-
pañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
S.A., acciones contenidas en el títu-
lo número diecinueve (19) numeradas
de la setecientas cincuenta y uno
(751) a la ochocientas veinte (820). -
Tres. uno. - INSINUACIÓN: EL DONANTE
expresamente manifiesta que ha proce-
dido voluntariamente a realizar la
correspondiente insinuación y decla-
ración juramentada por la cual ha ex-
presado que tiene suficientes bienes
adicionales a los donados para garan-
tizar su subsistencia, tal como cons-
ta de la Declaración Juramentada que
se agrega como documento habilitante,

ms.

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



1 otorgada ante el Notario Décimo Ter-
2 cero del cantón Guayaquil, Doctor
3 Virgilio Garrín Acunzo, el día quince
4 de Enero de dos mil dieciocho, todo
5 de conformidad con lo dispuesto en el
6 Artículo dieciocho (Art. 18) de la
7 Ley Notarial, numeral once (11).
8 Tres.dos.- REGISTRO DE TRANSFERENCIA
9 DE ACCIONES EN LIBRO DE ACCIONES Y
10 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OFIASA
11 OFICINAS Y ACCIONES S.A.: Las partes
12 se autorizan entre ellas para acudir
13 ante el representante legal de la
14 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
15 S.A. con la finalidad de informarles
16 sobre la transferencia de acciones
17 que por este acto se realiza y para
18 que se proceda con el correspondiente
19 registro, CLÁUSULA CUARTA: VALOR PA-
20 TRIMONIAL DE LAS ACCIONES DONADAS.-
21 IMPUESTO SOBRE DONACIONES.- El valor
22 patrimonial de la totalidad de las
23 acciones descritas en la cláusula se-
24 gunda y que son objeto de la presente
25 donación es de sesenta y dos mil
26 ochocientos once 70/100 Dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD \$
28 62,811,70), valor patrimonial que se

declara en este instrumento para los efectos tributarios correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.** - EL DONATARIO expresamente acepta la donación de las acciones detalladas en la cláusula segunda de este instrumento para todos los efectos legales. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO:** EL DONANTE declara que las acciones de la compañía OFISA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que dona, no están sujetas a embargo, prohibición de enajenar o gravar, ni se encuentran afectadas con gravamen alguno, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, o del impuesto a las donaciones de existir, correrán por cuenta del DONANTE. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.** - LAS PARTES contratantes se facultan mutuamente para gestionar las correspondientes inscripciones que deban practicarse de este instrumento de conformidad con la legislación ecuatoriana tanto en registros públicos como privados. **CLÁUSULA NOVENA: CON-**

28



25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1



TROVERSIAS.- En caso de existir con-
 troversias entre LAS PARTES, declaramos
 renunciar a fuero y domicilio y se so-
 meten especial y señaladamente al juez
 de lo Civil con asiento en la ciudad
 de Guayaquil que por sorteo correspon-
 da y al trámite del juicio verbal, en
 caso de no existir proceso especial
 para el caso. Agregue usted, señor no-
 tario, las cláusulas de estilo para la
 plena validez de esta escritura públi-
 ca.- (Firmado).- ABOGADA MARIA DEL PI-
 LAR RODRIGUEZ DE VERA RODRIGUEZ- Ma-
 trícula número cero nueve- mil nove-
 cientos ochenta y tres- veintiocho.-
 Foro de Abogados (HASTA AQUÍ LA MINU-
 TA).- Quedan agregados a mi registro,
 formando parte integrante de la pre-
 sente escritura pública, todos los do-
 cumentos habilitantes que se han con-
 siderado pertinentes para dar la so-
 lemnidad que requiere el presente ins-
 trumento público.- Los comparecientes
 me presentaron sus respectivos docu-
 mentos de identificación personal,
 acreditándose su identidad, indepen-
 dientemente de la presentación de sus
 cédulas de ciudadanía, con los certi-

Fm

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903772101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente





184-007-42039

Número certificado: 184-007-42039

Información registrada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018
Envió: FAYOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - CUYAVAS-BUENAVISTA-NT 13 - CUYAVAS - QUAYVACUIL

5. La información de la causa de discapacidad se consigna de manera directa en Minisam de Salud Pública - COMARIS en caso de
investigación referir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

NUI: 0903772101

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil



La conformidad con el numeral 3 del Artículo 10 de la Ley
Nº 1.978, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
febrero 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, BOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también se me exhibió, cuando
fue firmada, Guayaquil, Guayaquil, 07/2018

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (O)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

029-232
090377230-1

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO
CALLE 14 N° 1400
GUAYAS

10-10-10



ESPACIO
FM
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914748447

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA JOSE MIGUEL

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: BARRIGA MALDONADO DANIELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: MARCET GHIGNONE JUAN RUGGERO

Nombres de la madre: ORTEGA MALDONADO MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Excmo: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-KT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL



[Signature]



Nº de Certificado: 165-087-41124

165-087-41124

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





1 801 087-41145

de verificación: 182-087-41145

Información verificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018
Emisor PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS - GUAYASQUIT - NT13 - GUAYAS - GUAYASQUIT

1. La información de unido de discapacidad se suministrada de manera gratuita al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de
inconvenientes acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCELO ORTEGA JOSE MIGUEL

NIU: 0814748447

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastros

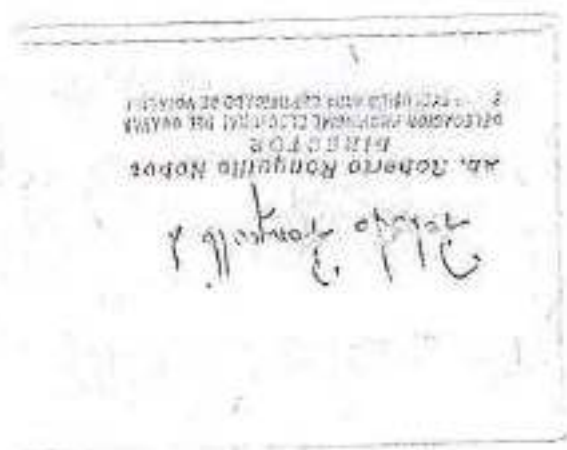
Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cadastros



Dr. Virgilio Jarín Acuña
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

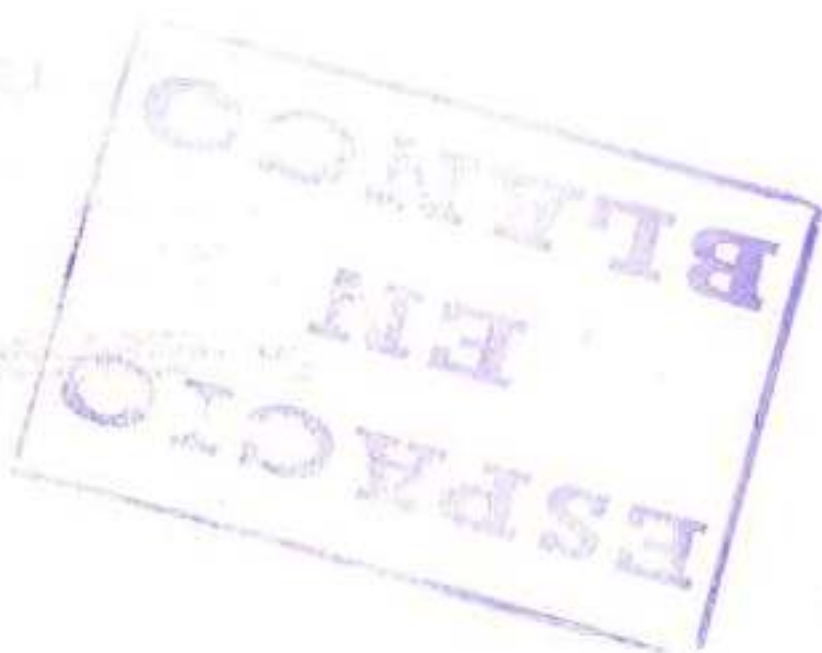


La conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también se me exhibe. Guayaquil,
Indeterminada.- Guayaquil, Guay 12/12/18





U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20535
TELEPHONE (202) 547-2000
FACSIMILE (202) 547-2001
MAILING ADDRESS: P.O. BOX 1000
WASHINGTON, D.C. 20001



ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, PREVIO A LA DONACIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, Yo, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha quince de Enero del dos mil dieciocho, el señor JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus propios derechos, con la intervención de las testigos, señorita JACQUELINE LISSETTE MORAN MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR ALARCON, ha efectuado ante mí una

Declaración Juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que va a donar a favor de su hijas MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA.

SEGUNDO: Que el declarante es legítimo propietario de DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., cuyo capital actual es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.



TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAGUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, que seré el confiero la presente **ACTA NOTARIAL**, que servirá como documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE**.

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAGUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. -
CUANTIA: INDETERMINADA. - Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil dieciocho.



DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAGUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00064



DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE.- CUANTIA IN-
DETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los quince

días del mes de Enero del año dos

mil dieciocho, ante mí, Doctor VIRGI-

LIO JARRIN ACUNZO, abogado y nota-

rio público decimotercero de este can-

tón, comparece el señor Ingeniero JUAN

RUGGERO MARCET GHIGLIONE, casado, in-

geniero civil, por sus propios dere-

chos, en virtud de la disolución de

la sociedad conyugal autorizada por

sentencia dictada por el por el Juez

Vigésimo Primero de lo Civil de Sambo-

rondón, Abogado Juan Antonio Brando

Alvarez, el día catorce de Mayo del

año mil novecientos noventa y seis,

subinscripta al margen de la inscrip-

ción de matrimonio el veintidós de Ma-

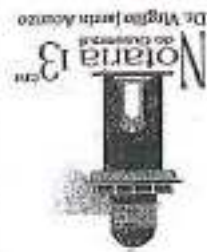
yo de mil novecientos noventa y seis,

quien comparece acompañado de las tes-

tigos señorita JACQUELINE LISSETTE MO-

RAN MURILLO, soltera, ingeniera, por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



1 sus propios derechos; Y señora MELISSA

2 YULIANA LOOR ALARCÓN, casada, ingeniera,

3 por sus propios derechos; el comparecen-

4 te y sus testigos son de nacionalidad

5 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-

6 lio y residencia en el cantón Samborombón

7 y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil

8 con excepción de la señorita Jacqueline Li-

9 sette Morán Muñillo con domicilio y re-

10 sidencia en esta ciudad de Guayaquil; con

11 la capacidad civil y necesaria para ce-

12 lebrar toda clase de actos o contratos, a

13 quienes de conocerlos personalmente doy

14 fe; bien instruidos sobre el objeto y re-

15 sultados de esta escritura pública de DE-

16 CLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden

17 como ya queda indicado, con amplia y entera

18 libertad, para su otorgamiento me pre-

19 sentan la minuta que es del tenor si-

20 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

21 escrituras públicas a su cargo, sírvase

22 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA

23 que se otorga al tenor de las siguientes

24 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIEN-

25 TES.- Comparecen a la celebración de la

26 presente escritura pública el señor in-

27 geniero JUAN RUGGIERO MARCET GHIGLIONE por

28 sus propios derechos, en virtud de la

1 seis siete cuatro cinco cero

2 cero uno (RUC # 0992167475001), la

3 misma que es una compañía ecuatoriana,

4 organizada y existente bajo las le-

5 yes de la República del Ecuador. Dos.

6 Dos.- Que mediante escritura públi-

7 ca de donación que se celebrará ante

8 el Notario Décimo Tercero del can-

9 tón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

10 Acunzo, el señor Ingeniero JUAN RU-

11 GERO MARCET GHIGLIONE, en su calidad

12 de legítimo titular y propietario,

13 transferirá a título gratuito, a fa-

14 vor de sus hijos señores, MARIA ISA-

15 BEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN

16 ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES

17 MARCET ORTEGA, y JOSE MIGUEL MARCET

18 ORTEGA, la cantidad de setenta ac-

19 ciones a cada uno de ellos, es decir,

20 DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones or-

21 dinarias y nominativas, liberadas,

22 que constituyen parte del capital so-

23 cial de la compañía OFISA OFICINAS

24 Y ACCIONES S.A., las mismas que tienen

25 un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA

26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (USD \$ 280.00). DOS.TRES.- Que

es deseo y voluntad del señor In-

544

gentero JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE-
 NE donar las DOSCIENTAS OCHENTA (280)
 acciones ordinarias, nominativas y
 liberadas, del capital social de la
 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 S.A. a favor de sus hijos, nombrados
 en el anterior numeral DOS.DOS de la
 presente escritura, por lo que se hace
 necesario para la validez de la
 donación incorporar la insinuación
 respectiva de conformidad con la Ley.
 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURA-
 DA.- En virtud de los antecedentes
 expuestos, el señor ingeniero JUAN
 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus
 propios derechos, libre y volun-
 tariamente, declara bajo la gravedad
 y solemnidad del juramento, cons-
 ciente de las penas por perjurio,
 que es su deseo y voluntad, donar
 doscientas ochenta (280) acciones or-
 dinarias, nominativas y liberadas,
 del capital social de la compañía
 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. a
 favor de sus hijos, señores, MARIA
 ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER,
 JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME
 ANDRES MARCET ORTEGA, y JOSE MIGUEL



1 MARCELT ORTEGA, en la cantidad de
 2 setenta acciones a cada uno de ellos,
 3 mediante instrumento público nota-
 4 rizado. Además, declara que posee bie-
 5 nes suficientes para su congrua sub-
 6 sistencia, de tal manera que la do-
 7 nación que van a realizar no afectará
 8 en nada sus intereses. Comparacen
 9 también a la presente escritura la
 10 señorita JACQUELINE LISETTE MORAN
 11 MURILLO y señora MELISSA JULIANA LOOR
 12 ALARCÓN, libres y voluntariamente,
 13 en calidad de testigos, para reali-
 14 zar la siguiente declaración bajo
 15 la gravedad y solemnidad del jura-
 16 mento, conscientes de las penas de
 17 perjurio: a) Que conocen al señor In-
 18 geniero Juan Ruggiero Marcel Chiglio-
 19 ne domiciliado en el cantón Sampo-
 20 rondon, así como también a sus hijos
 21 antes mencionados desde hace apro-
 22 ximadamente cinco años; b) Que sa-
 23 demos y nos consta que el señor In-
 24 geniero JUAN RUGGIERO MARCELT CHIGLIO-
 25 NE, posee bienes suficientes y que
 Y nos consta que el señor Ingeniero

1 JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, es
 2 actual, legítimo titular y pro-
 3 pietario de doscientas ochenta (280)
 4 acciones ordinarias nominativas y
 5 liberadas, del capital social de la
 6 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 7 S.A. la misma que es una compañía
 8 organizada y existente bajo las le-
 9 yes de la República del Ecuador. CLAUV-
 10 SULA CUARTA: PETICIÓN.- La presen-
 11 te declaración juramentada, a la cual
 12 comparecemos, tiene como finalidad
 13 de que el señor Notario Décimo Tercer-
 14 ro del Cantón Guayaquil, Doctor Vir-
 15 gilio Jarrín Acunzo, otorgue al señor
 16 Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET GHI-
 17 GLIONE en calidad de propietario de
 18 las doscientas ochenta (280) accio-
 19 nes ordinarias, nominativas y li-
 20 beradas, del capital social de la
 21 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 22 S.A., fundamentándose en el Articu-
 23 lo dieciocho (18) de la Ley Notarial,
 24 numeral once (11), conceda la inscri-
 25 nución necesaria para la validez
 26 de la escritura pública de donación
 27 que otorgará el señor Ingeniero JUAN
 28 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, a favor de



1 sus hijos, señores, MARIA ISABEL MAR-
 2 CET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE
 3 MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET
 4 ORTEGA, Y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA,
 5 la misma que constara en Acta Notarial
 6 que deberá incorporarse como documen-
 7 to habilitante a la escritura pública
 8 de donación, dated señor Notario, se
 9 servirá agregar las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez de
 11 este instrumento. - (Firmado). - ABOGA-
 12 DA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA
 13 RODRIGUES. - Matrícula número cero
 14 nueva- mil novecientos ochenta y
 15 tres- veintiocho. - Foro de Abogados. -
 16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Quedan agre-
 17 gados a mi registro, formando parte
 18 integrante de la presente escritura
 19 pública, todos los documentos habilit-
 20 tantes que se han considerado perti-
 21 nentes para dar la solemnidad que re-
 22 quiere el presente instrumento públi-
 23 co. - El declarante y sus testigos se
 24 presentaron sus respectivos documen-
 25 tos de identificación personal, acre-
 26 dándose sus identidades, indepen-
 27 dientemente de la presentación de sus
 28 cédulas de ciudadanía, con los certi-
 29

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 09037/2101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN BUGGERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYACUIL/CARRO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 07 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información contrastada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYACUIL



[Signature]

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



La validez de este documento digital es equivalente a la del documento físico, siempre y cuando se presente en su forma original o en su copia fiel. En caso de presentarse inconvenientes con este documento escríba a atencionalcliente@registrocivil.gob.ec o al número 1 y a la LCE.





185-085-15606
185-085-15606



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

MARCELO GARCIA JUAN PEDRO

NUI:

090022101

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastro

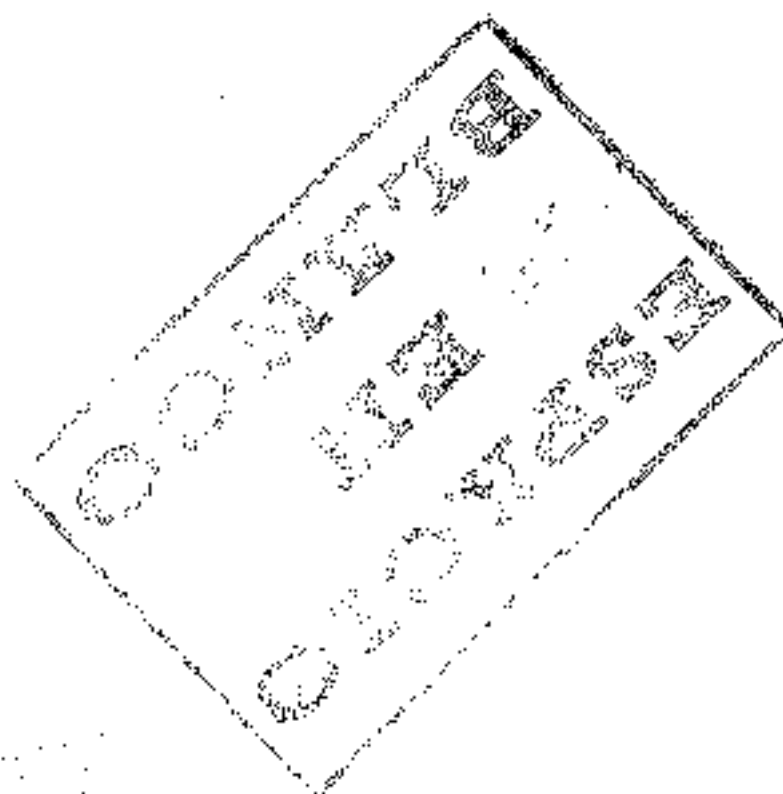
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadastro



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOV FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, anexa al
documento original que también se me exhibe. Cuente
Indeterminada-Guayaquil, Cnca, 15/12/12





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0020201845

Nombre del ciudadano: MORAN MURILLO JACQUELINE ISSETTE

Condición del cedente: CIRABANO

Lugar de nacimiento: BOBADON/GUAYAS/GUAYAMOL/CANBO

CONCEPTION

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

INSTRUCTION SUPERIOR

Profession: ENGINEER

Estado Civil: SOLTERO

Copyright © No Regrets

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: **RICAN ARROYO MARIO**

Nombre de la madre: MURILLO ZAMBRANO JULIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información registrada a la fecha 15 DE ENERO DE 2018
Entidad: P.O.A. FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIT-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIT

04001-100-001

Doc: 183-085-15845

Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dr. David Taylor, MD

La impresión o persona ante quien se presentó este certificado deberá validarlo en: <http://www.votacion.gov.ec>, con datos de identificación y número de documento. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: emissao@tribuna.gov.ec



Nº de control: 81.006.1505

1471-006-15665



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

NLI:

MORAN MURILLO JACQUELINE ERISSA

Fecha:

2024/09/10

1. Información general del ciudadano:

Mensaje:

PERMANENTE NO REGISTRADO

La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

Información contenida en la fecha 10/09/2024

Edm. PAOLA FERRAZ, 10/09/2024, 10/09/2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Identificación y Ciudadanía

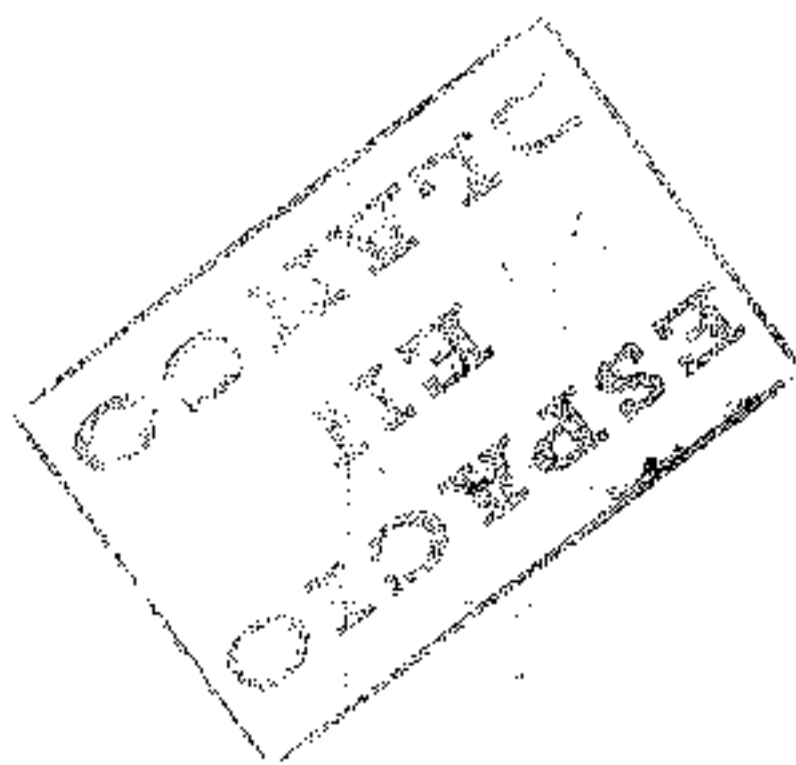


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de folios, exacta y
 fielmente reproduce el documento original que también se me exhibió. Cuan-
 to a la autenticidad del documento, se declara que el mismo es
 una copia fiel del original.
 Guayaquil, 15/10/18



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Público
 Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920081346

Nombres del ciudadano: LOR ALACON MELISA YULIANA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VAFAS MONTECOSA GABRIEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: LOR ZAMBRANO LIDER HUGO

Nombres de la madre: ALACON CARCHI ANA MARLENE

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información contrastada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2016

Emisor: LACLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL

182-085-15698



N.º de certificado: 182-085-15698

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <http://www.registrocivil.gob.ec>, conlleva a la LOGDCA Art. 4, numeral 1 y a la LCE, vigencia del documento 1 (validado o 1 mes desde el día de su emisión). En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atenciones@registrocivil.gob.ec





Nº de certificado: 189-095-15709

189-095-15709



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

MII:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

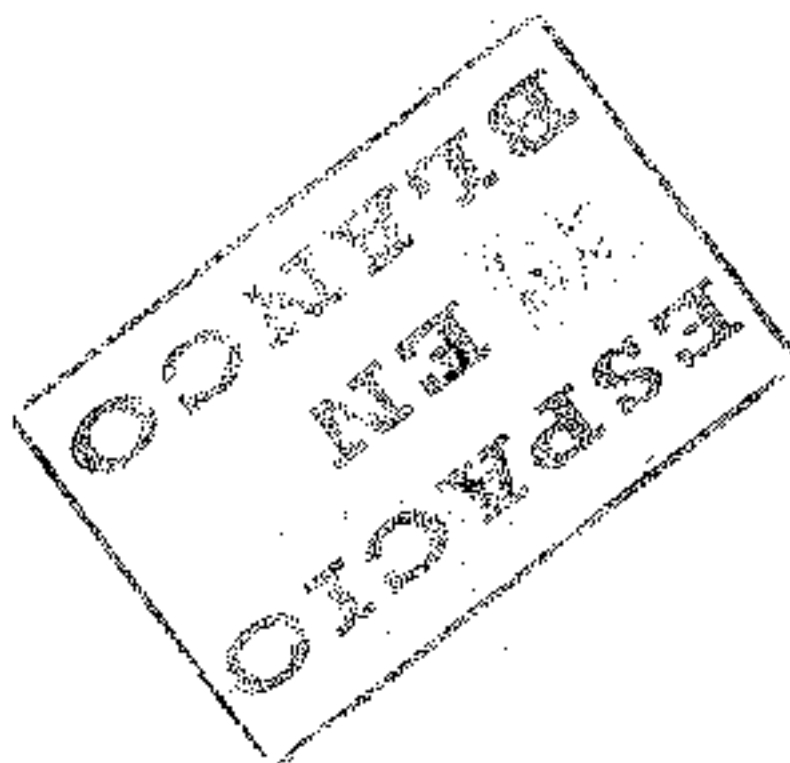


Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 504
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exparte al
documento original que también se me exhibe.- Cuanap:
Indeterminada-Guayaquil, Guayaquil, 15 de mayo de 1978





1 fidos obtenidos del Sistema Nacio-
2 nal de Identificación Ciudadana que
3 han autorizado, en acatamiento a la
4 Resolución número doscientos dieci-
5 seis guion dos mil diecisiete (216-
6 2017), del Consejo de la Judicatu-
7 ra.- Leída que les fue la presente
8 escritura de principio a fin y en alta
9 voz, por mí el Notario al intervi-
10 niente y sus testigos, éstos la apro-
11 baron en todas y cada una de sus
12 partes, se afirmaron, ratificaron, y
13 firman, en unidad de acto y conmigo,
14 el Notario, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21 **EL SR. ING. JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE**

22 C.C. # 090377210-1

23 C.V. # 029-252

24 Dirección: Condominio Relax, Entre Rios,
25 Samborombon

26 Teléfono: 0999481513

27 e-mail: jmarcet@yahoo.com

28 "EL DECLARANTE"

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1



„BODISELL“

Michael Brown

C, A. # 290-259

Α ΑΛΕΞΑΝΔΡΑ

[illegible]

Handwritten signature

...927-470 # 1A:3

Telephone: 0994196468

၀၈. 'ယဝဝ' ခံဝံ့အမေအနာမိဝိသယ : ဣဒ္ဓိယ-ဇ

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO



otorgó ante mí, y en fe de ello confirió este SEGUNDO TESTIMONIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



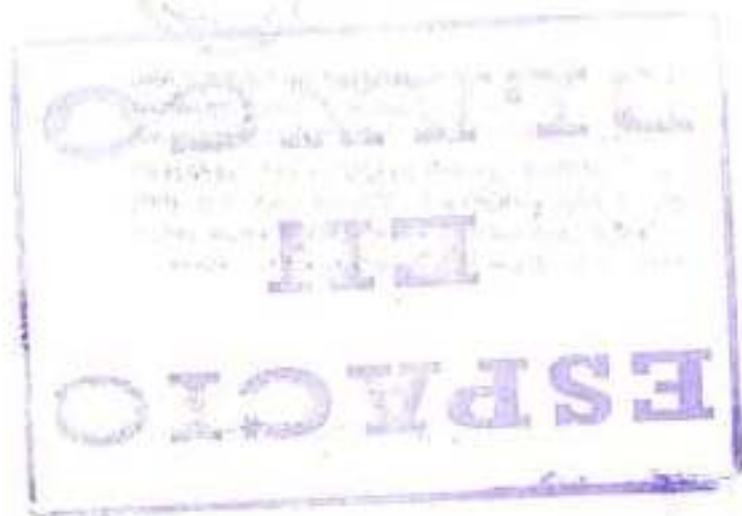
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimonoveno
Guayaquil



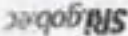
la conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, refrendada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Guayaquil, 11 de mayo de 1978

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimonoveno
Guayaquil







	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago CERP(Número de Serie) 0914748447001 871584543390 1088 Declaración sin pago	
RESUMEN DE DATOS Razón Social 1/2016 MARCEI ORTEGA JOSE MIGUEL Fecha de Declaración 01/02/2016 Hora de Declaración 02:10:55 PM Fecha de Vencimiento 01/02/2016 Fecha Máxima de Pago 01/02/2016	
VALORES A PAGAR Total Impuesto a Pagar \$ 0.00 Intereses por mora \$ 0.00 Multa \$ 0.00 Total \$ 0.00	
FORMAS DE PAGO Débito Bancario, Efectivo, Cheque Compensaciones Notas de Crédito Cartularas Notas de Crédito Desmaterializadas Títulos del Banco Central (TBC) \$ 0.00	

BLMCO

ELI

ESPMCO

[illegible]



ESPACIO
EN
BLANCO

[illegible]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Página 1	CÓDIGO VERIFICADOR	590DEC201802610516
	NÚMERO SERIAL	872561543390
FECHA RECAUDACIÓN		01/02/2018

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

DESCRIPCIÓN		NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
300 INGRESOS Y EGRESOS				
301	INGRESOS	301	301	301
302	EGRESOS	302	302	302
100 IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN				
101	IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	101	101	101
102	IDENTIFICACIÓN DE LA DONACIÓN	102	102	102
200 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN				
201	IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE	201	201	201
202	IDENTIFICACIÓN DE LA SUCESIÓN	202	202	202
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)				
301	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	301	301	301
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)				
301	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	301	301	301
200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES				
201	IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	201	201	201
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				
101	IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	101	101	101
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				
SRI				



ESPACIO
EN
BLANCO

	
La presente información regresa en la zona de origen del SAT, conforme la electrónica realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SUCEC76H806650546	NÚMERO SERIAL 87155454339
FECHA REGISTRO 01/02/2018	PÁGINA 2

[illegible]



1911-1912
Annual Report
of the
Bureau of
Education

U. S. DEPARTMENT
OF THE INTERIOR

BUREAU OF
LAND MANAGEMENT

1911

Published by the Government Printing Office, Washington, D. C.



1911-1912	Annual Report	of the	Bureau of	Education
U. S. DEPARTMENT	OF THE INTERIOR			
BUREAU OF	LAND MANAGEMENT			
1911				
Published by the Government Printing Office, Washington, D. C.				

Esta copia pertenece a las firmas de la escritura pública de donación de acciones de la compañía de acciones y acciones S.A. que hace el señor INGENIERO JOSE RUGGIERO MARCET GHIGLIONE a favor del señor DOCTOR JOSE MIGUEL MARCET GUTIERA.

1. fidos obtenidos del Sistema Nacional
2. de identificación ciudadana que han
3. autorizado, en acatamiento a la Reso-
4. lución número doscientos dieciséis
5. guion dos mil dieciséis (216-2017),
6. del Consejo de la Judicatura.- Leída
7. que les fue la presente escritura de
8. principio a fin y en alta voz, por mi
9. el Notario a las intervinientes, estas
10. la aprobaron en todas y cada una de
11. sus partes, se afirmaron, ratificaron,
12. y firman, en unidad de acto y conmigo,
13. el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

14.
15.
16.
17.
18.
19. *[Signature]*
20. **EL SR. ING. JUAN RUGGIERO MARCET GHIGLIONE**
21. C.C. # 090377210-1
22. C.V. # 029-252
23. Dirección: Edif. El Relax Urb. Entre
24. Ríos-Samborombón
25. Teléfono: 0999481513
26. e-mail: jmarcet@yahoo.com

"EL DONANTE"



[illegible]

(F) SR. DR. JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA

C.C. # 091474844-7

C.V. # 029-0254

dirección: Edificio El Relax, Urb. Entre Ríos

Telefono: 09999487808

e-mail: josemarcet@hotmail.com

"ET DONATARIO"

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta y un fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.



Dr. Virginia Jurio Ferrero
Notario Ucedinense
Guayaquil



Facitura: 001-004-000020637

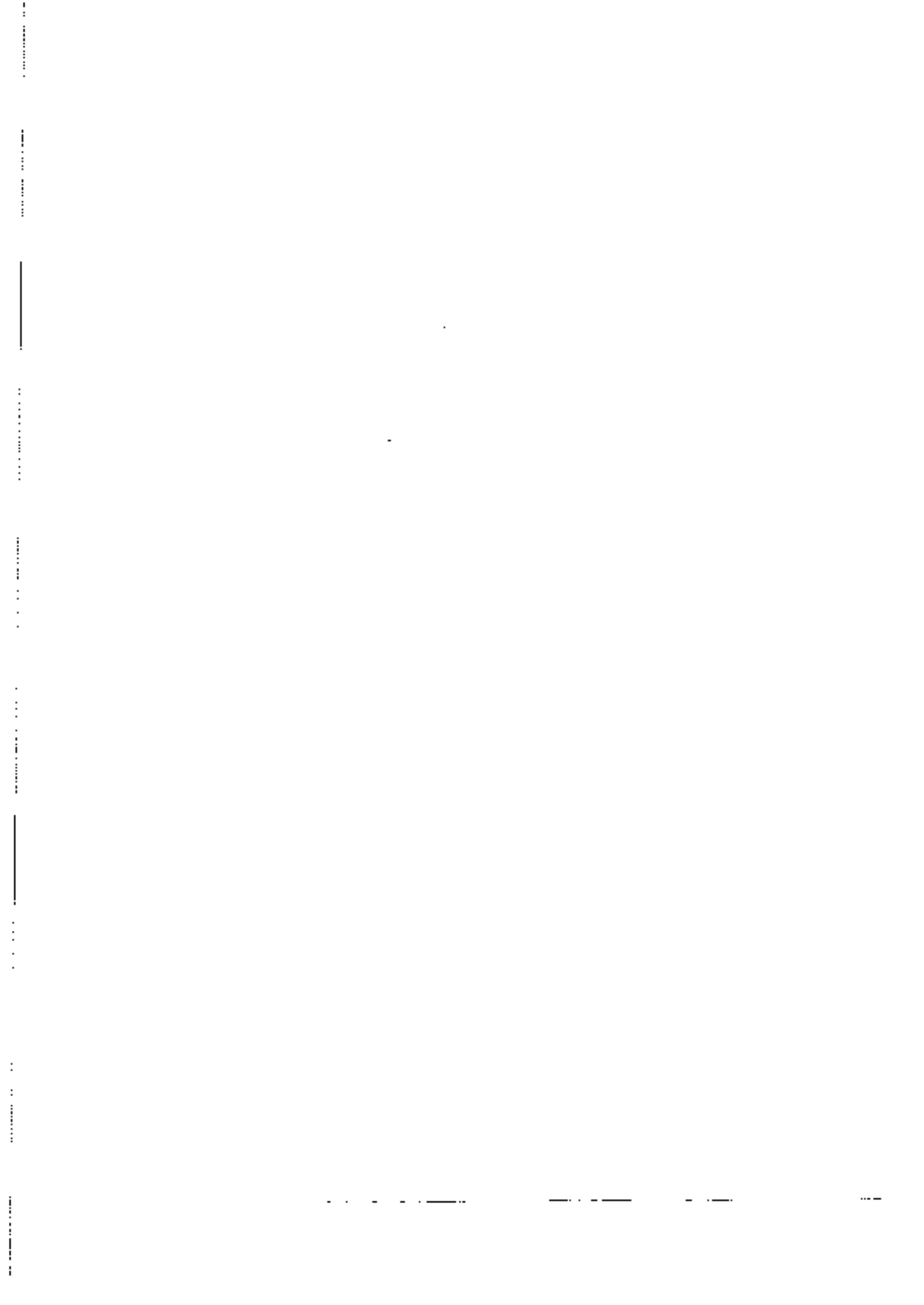
20780501073F00080



NOTA: LA TABLA DE VALORES SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A.

EXTRACTO

[illegible]



Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00080



DONACIÓN DE ACCIONES DE
LA COMPANIA OFTASA OFT-
CINAS Y ACCIONES S.A.
QUE HACE EL SEÑOR IN-
GENIERO JUAN RUGGERO
MARCEY GHIGLIONE A FA-
VOR DEL SEÑOR INGENIE-
RO JUAN ENRIQUE MARCEY

ORTEGA.- CUANTIA: INDETERMINADA (USD \$

62.811,70).- En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador a los diecisiete
dias del mes de Enero del año dos mil
dieciocho, ante mí, doctor VIRGILIO JA-

RRIN ACUNZO, abogado y notario público
decimotercero de este cantón, comparecen:

Por una parte, el señor Ingeniero JUAN
RUGGERO MARCEY GHIGLIONE, casado con la

señora Maria Margarita Ortega Maldonado,
ingeniero civil, por sus propios dere-

chos, en virtud de la Disolución de la
sociedad Conyugal autorizada por senten-

cia dictada por el por el Juez Vigésimo
Primero de lo Civil de Samborondón, Abo-

gado Juan Antonio Brando Alvarez, el día
catorce de Mayo del año mil novecientos

noventa y seis, subinscrita al margen de
la inscripción de matrimonio el veintidós

de Mayo de mil novecientos noventa y
seis.



J.M.

seis; y, por otra parte, el señor Inge-
 niero JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, ca-
 sado, Ingeniero en administración de em-
 presas, por sus propios derechos; los
 comparecientes son de nacionalidad ecua-
 toriana, mayores de edad, con domicilio
 y residencia en el cantón Samborombón y
 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
 con la capacidad civil y necesaria para
 celebrar toda clase de actos o contratos
 y a quienes de conocerlos personalmente
 doy fe; bien instruidos en el objeto y
 resultados de esta escritura pública de
 DONACIÓN DE ACCIONES, a la que proceden
 como queda indicado, con amplia y entera
 libertad, para su otorgamiento me pro-
 sentan la minuta que es del tenor si-
 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
 de escrituras públicas a su cargo sírvase
 insertar e incorporar una por la cual
 conste la DONACIÓN DE ACCIONES que se
 otorga al tenor de las siguientes clau-
 sulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-
 comparecen al otorgamiento y suscripción
 del presente instrumento, las siguientes
 partes: uno, uno) El señor Ingeniero JUAN
 RUGGERO MARCET CHIGLIONE, casado con la
 señora María Margarita Ortega Maldonado,

ingeniero civil, por sus propios derechos, en virtud de la Disolución de la sociedad Conyugal autorizada por sentencias dictada por el Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Samborombón, Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el día catorce de Mayo del año mil novecientos noventa y seis, subinscrita al margen de la inscripción de matrimonio el veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y seis; parte a la cual para efectos de esta donación se los podrá denominar como "EL DONANTE"; Uno.dos) Por otra parte el señor Ingeniero JUAN ENRIQUE MARCELO ORTEGA, casado, ingeniero en administración de empresas, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de esta donación se la podrá denominar como "EL DONATARIO". Uno.tres) Toda mención conjunta que se haga en este documento respecto a EL DONANTE Y AL DONATARIO se la hará refiriéndose a ellos como "LAS PARTES". CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los antecedentes de la presente escritura pública son los siguientes: Dos.uno) "EL DONANTE" es actual legítimo titular y propietario de SETENTA (70) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



1 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
 2 cada una, contenidas en el Título de ac-
 3 ciones número diecisiete (17) numeradas
 4 de la sescientas once (611) a la seis-
 5 cientas ochenta (680) del capital social
 6 de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 7 S.A., la misma que se constituyó mediante
 8 escritura pública otorgada ante el No-
 9 tario Décimo Tercero Interino del can-
 10 tón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín
 11 Acunzo, el doce de Abril del dos mil uno,
 12 inscrita en el Registro Mercantil del
 13 cantón Guayaquil el veintinueve de Mayo
 14 del dos mil uno, con un capital suscrito
 15 de mil dólares de los Estados Unidos de
 16 América, dividido en mil acciones de un
 17 dólar cada una de ellas.- Dos.dos) Me-
 18 diante escritura pública otorgada ante
 19 el Notario Décimo Tercero de Guayaquil,
 20 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el vein-
 21 tisiete de Octubre del dos mil nueve e
 22 inscrita en el Registro Mercantil del
 23 cantón Guayaquil, el cuatro de Febrero
 24 del dos mil diez, la compañía OFIASA OFI-
 25 CINAS Y ACCIONES S.A. resolvió elevar el
 26 valor nominal de las acciones a quinien-
 27 tas dólares de los Estados Unidos de Amé-
 28 ricas (USD \$ 500,00) cada una, aumento su
 29 M.

capital autorizado a la suma de quince mil dólares, y el capital suscrito en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de quinientos dólares cada una, con lo cual, después del aumento realizado, se estableció un capital social suscrito de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince acciones de quinientos dólares cada una de ellas, dos.tres). -- Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el día tres de Agosto del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día once de Agosto del mismo año dos mil dieciséis, la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., asignó una nueva valoración a las acciones que integran el capital social en UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, por lo tanto, el capital social suscrito se dividió en siete mil quinientas acciones. Siendo en la actualidad una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, y que tiene un



J.M.
R

capital social de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 7.500,00) dividido en siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada acción. Dos. (cuatro). - EL DONANTE ha manifestado su intención de donar la propiedad de las acciones detalladas en el numeral precedente a favor DEL DONATARIO, todo de conformidad con las cláusulas que siguen. CLAUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos que forman parte integrante de este contrato, EL DONANTE tiene a bien donar y por ende transferir, de forma gratuita a favor DEL DONATARIO, la cantidad de las SETENTA (70) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 7,00), del capital social de la compañía ORISA OFICINAS Y ACCIONES S.A., acciones contenidas en el título número diecisiete (17) numeradas de la sescien- tas once (611) a la sescien- tas ochenta (680). Tres, uno. - INSINUACIÓN: EL DONANTE expresamente manifiesta que ha procedido voluntariamente a realizar la correspon- diente insinuación y declaración juramen- tada por la cual ha expresado que tiene

J.M.

1 suficientes bienes adicionales a los do-
 2 nados para garantizar su subsistencia,
 3 tal como consta de la Declaración Jura-
 4 mentada que se agrega como documento ha-
 5 bilitante, otorgada ante el Notario De-
 6 cimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor
 7 Virgilio Jarrín Acunzo, el día quince de
 8 Enero de dos mil dieciocho, todo de con-
 9 formidad con lo dispuesto en el Artículo
 10 dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial,
 11 numeral once (11). Tres.dos.- REGISTRO DE
 12 TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LIBRO DE
 13 ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 14 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.: Las Par-
 15 tes se autorizan entre ellas para acudir
 16 ante el representante legal de la compa-
 17 ña OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. con
 18 la finalidad de informarle sobre la
 19 transferencia de acciones que por este
 20 acto se realiza y para que se proceda
 21 con el correspondiente registro. CLAUSULA
 22 CUARTA: VALOR PATRIMONIAL DE LAS ACCIONES
 23 DONADAS. IMPUESTO SOBRE DONACIONES.- El
 24 valor patrimonial de la totalidad de las
 25 acciones descritas en la cláusula segunda
 26 y que son objeto de la presente donación
 27 es de sesenta y dos mil ochocientos once
 28 70/100 dólares de los Estados Unidos de



J. M.

América (USD \$ 62,811,70), valor por
 2 trimonial que se declara en este ins-
 3 trumento para los efectos tributa-
 4 rios correspondientes, **CLÁUSULA QUINTA;**
 5 **ACEPTACIÓN.** - El DONATARIO expresamente
 6 acepta la donación de las acciones de-
 7 talladas en la cláusula segunda de este
 8 instrumento para todos los efectos le-
 9 gales, **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO;** El
 10 DONANTE declara que las acciones de la
 11 compañía OTIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.,
 12 que dona, no están sujetas a embargo,
 13 prohibición de enajenar o gravar, ni se
 14 encuentran afectadas con gravamen al-
 15 guno, no obstante lo cual se obligan al
 16 saneamiento en los términos de ley.
 17 **CLÁUSULA SEPTIMA: GASTOS.** - Todos los
 18 gastos que ocasione el otorgamiento de
 19 esta escritura, o del impuesto a las
 20 donaciones de existir, correrán por
 21 cuenta del DONANTE, **CLÁUSULA OCTAVA: AU-**
 22 **TORIZACIÓN.** - LAS PARTES connotantes
 23 se facultan mutuamente para gestio-
 24 nar las correspondientes inscripciones
 25 que deban practicarse de este ins-
 26 trumento de conformidad con la legisla-
 27 ción ecuatoriana tanto en registros pu-
 28 blicos como privados. **CLÁUSULA NOVENA:**

f. 114

1 **CONTROVERSIA.** - En caso de existir con-
 2 troversias entre LAS PARTES, declaran re-
 3 nunciar a fuero y domicilio y se someten
 4 especial y señaladamente al Juez de lo
 5 Civil con asiento en la ciudad de Guaya-
 6 quil que por sorteo corresponda y al trá-
 7 mite del juicio verbal, en caso de no
 8 existir proceso especial para el caso.
 9 Agregue usted, señor notario, las claú-
 10 sulas de estilo para la plena validez
 11 de esta escritura pública. - (Firmado). -
 12 **ABOGADA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA**
 13 **RODRIGUEZ.** - Matricula del Foro de Abo-
 14 gados de Guayaquil, número cero nueve
 15 guion mil novecientos ochenta y tres
 16 guion veintiocho. - (**HASTA AQUÍ LA MI-**
 17 **NOTA**). - Quedan agregados a mi registro,
 18 formando parte integrante de la presen-
 19 te escritura pública, todos los documen-
 20 tos habilitantes que se han considerado
 21 pertinentes para dar la solemnidad que
 22 requiere el presente instrumento pú-
 23 blico. Los comparecientes me presentaron
 24 sus respectivos documentos de identifi-
 25 cación personal, acreditándose su iden-
 26 tidad, independientemente de la presen-
 27 tación de sus cédulas de ciudadanía, con
 28 los certificados obtenidos del Sistema



"ET DONATE"



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903772101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGGERO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUJAS

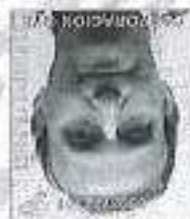
Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYACUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYACUIL

[Firma manuscrita]



Nº de certificado: 182-087-42016

182-087-42016

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes

[Firma manuscrita]





184-037-42039

28 de febrero de 2018

Información referencial de discapacidad: 20 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: PAOLA FERNANDA GARCIA ZEPEDA - GUAYAS - GUAYAS

La verificación del estado de discapacidad es correcta de acuerdo al Manual de Registro Político. CONAEP no tiene de información.

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCET GHIGLIONE JUAN HUGERO

MUI: 0903772101

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

Director General de Registro Civil, Identificación y Catastración

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



La conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Municipal, reformada por el Decreto Supremo Número 2389, de
febrero 17 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también se me exhibió. Cuya:
Indeterminada.- Guayaquil, Guayaquil, 19/12/2018







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911763662

Nombres del ciudadano: MARCET ORTEGA JUAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.NEGOCIOS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VELASCO GOMEZ MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: MARCET CHIGLIONE JUAN RUGGERO

Nombres de la madre: ORTEGA MALDONADO MARIA MARGARITA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2018

Emitido: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 181-087-41569

181-087-41569

Ing. Jorge Tejada Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





189-087-42862

de certificado. 189-087-42862

Información codificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019
Firma: PACTA FERNANDA BALLEARIS SALAZAR - GUAYAS - GUAYAS - GUAYAS

1.- La información del correo electrónico es controlada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de
fuerza de ley. No se permite la difusión de información

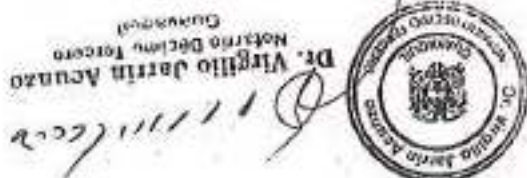
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: MARCELO ORTEGA JUAN ENRIQUE

NIU: 0911763662

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decano Tercero
Guayaquil

... conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley
electoral, reformada por el Decreto Supremo Número 2358, de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta al
documento original que también se me exhibió. Guayaquil,
6 de mayo 1978



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA NOTARIAL DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, RELACIONADA CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, PREVIO A LA DONACIÓN DE DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSÉ MIGUEL ORTEGA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho, Yo, Doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha quince de Enero del dos mil dieciocho, el señor JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus propios derechos, con la intervención de las testigos, señorita JACQUELINE LISSETTE MORAN MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR ALARCON, ha efectuado ante mí una Declaración Juramentada en el sentido de que posee bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, aparte de las DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. que va a donar a favor de su hijas MARIA ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET ORTEGA Y JOSÉ MIGUEL MARCET ORTEGA.

SEGUNDO: Que el declarante es legítimo propietario de DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., cuyo capital actual es de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.



TERCERO: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone el numeral ONCE del Artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, según reforma constante en el Artículo SIETE de la misma, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro del día viernes ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en mi calidad de **NOTARIO PÚBLICO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYASQUIL, YO DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO,** confiero la presente **ACTA NOTARIAL,** que servirá como documento habilitante para la **DONACIÓN** a efectuarse, de todo lo cual **DOY FE.**

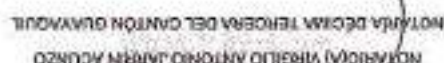
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYASQUIL

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del acta original, la misma que junto con el expediente correspondiente se encuentra protocolizada en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo. **CUANTIA: INDETERMINADA.** Guayaquil, diecisiete de enero del año dos mil dieciocho.



DOCTOR VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYASQUIL

P



④ 11/11/2022

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2010. (13/07)																																																	
INSTRUMENTO PARA LA DONACIÓN INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN																																																	
ACTO O CONTRATO																																																	
FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2010. (13/07)	FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2010. (13/07)																																																
OTORGANTES																																																	
OTORGAMIENTO POR																																																	
<table border="1"> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombre/Apellido social</th> <th>Tipo de representante</th> <th>Documento de identidad</th> <th>No. de identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Ciudad</th> <th>Persona que la representa</th> </tr> <tr> <td>María</td> <td>LOPEZ ALVARADO HELENA</td> <td>CON SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>000001346</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TESTIGO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>María</td> <td>RODRIGUEZ JACQUELINE</td> <td>CON SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>000001546</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TESTIGO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>María</td> <td>MARCELO GONZALEZ JUAN</td> <td>CON SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>000001210</td> <td>ECUATORIA</td> <td>COMPROBANTE</td> <td></td> </tr> </table>	Persona	Nombre/Apellido social	Tipo de representante	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa	María	LOPEZ ALVARADO HELENA	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001346	ECUATORIA	TESTIGO		María	RODRIGUEZ JACQUELINE	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001546	ECUATORIA	TESTIGO		María	MARCELO GONZALEZ JUAN	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001210	ECUATORIA	COMPROBANTE		<table border="1"> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombre/Apellido social</th> <th>Tipo de representante</th> <th>Documento de identidad</th> <th>No. de identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Ciudad</th> <th>Persona que la representa</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Persona	Nombre/Apellido social	Tipo de representante	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa								
Persona	Nombre/Apellido social	Tipo de representante	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa																																										
María	LOPEZ ALVARADO HELENA	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001346	ECUATORIA	TESTIGO																																											
María	RODRIGUEZ JACQUELINE	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001546	ECUATORIA	TESTIGO																																											
María	MARCELO GONZALEZ JUAN	CON SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000001210	ECUATORIA	COMPROBANTE																																											
Persona	Nombre/Apellido social	Tipo de representante	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que la representa																																										
URRUTIA																																																	
Provincia	Canton																																																
GUAYAS	GUAYAS																																																
Provincia	Canton																																																
GUAYAS	GUAYAS																																																
OBJETO/OBSERVACIONES:																																																	
OCCUPACION JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JUAN RODRIGUEZ MARCELO GONZALEZ																																																	
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:																																																	
MOTIVADA																																																	

continued

NOTARÍA VIGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS

Factura: 001-004-000020591



20180801013P00064



ESPACIO
EN
BLANCO

Testimonio

ESCRITURA COD #
20180901013P00064



DECLARACIÓN JURAMEN-
TADA QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO JUAN
RUGGERO MARCET GHI-
GLIONE.- CUANTIA IN-
DETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los quince
días del mes de Enero del año dos
mil dieciocho, ante mí, Doctor VIRGI-

LIO JARRÍN ACUNZO, abogado y nota-
rio público decimotercero de este can-
tón, comparece el señor Ingeniero JUAN
RUGGERO MARCET GHIGLIONE, casado, in-

geniero civil, por sus propios dere-
chos, en virtud de la Disolución de
la sociedad conyugal autorizada por
sentencia dictada por el por el Juez

Vigésimo Primero de lo Civil de Sambo-
rondón, Abogado Juan Antonio Brando
Alvarez, el día catorce de Mayo del
año mil novecientos noventa y seis,

subscrita al margen de la inscrip-
ción de matrimonio el veintidos de Ma-
yo de mil novecientos noventa y seis,
quien comparece acompañado de las tes-

tigos señorita JACQUELINE LISSETTE MO-
RAN MURILLO, soltera, ingeniera, por



Y
M

1 sus propios derechos; y señora MELISSA
2 YULIANA LOOR ALARCÓN, casada, ingeniera,
3 por sus propios derechos; el comparecien-
4 te y sus testigos son de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, con domici-
6 lio y residencia en el cantón Samborombón
7 y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil
8 con excepción de la señorita Jaqueline Li-
9 sate Morán Muriel con domicilio y re-
10 sidencia en esta ciudad de Guayaquil; con
11 la capacidad civil y necesaria para ce-
12 lebrar toda clase de actos o contratos, a
13 quienes de conocerlos personalmente doy
14 fe; bien instruido sobre el objeto y re-
15 sultados de esta escritura pública de DE-
16 CLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden
17 como ya queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me pre-
19 sentan la minuta que es del tenor si-
20 guiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA
23 que se otorga al tenor de las siguientes
24 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIEN-
25 TES.- Comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública el señor In-
27 geniero JUAN RUGGIERO MARCELO CHIGLIONE por
sus propios derechos, en virtud de la

1 Disolución de la sociedad conyugal
2 autorizada por sentencia dictada por
3 el por el Juez Vigésimo Primero de lo
4 Civil de Samborombón, Abogado Juan
5 Antonio Brando Alvarez, el día cator-
6 ce de Mayo del año mil novecientos
7 noventa y seis, subinscrita al margen
8 de la inscripción de matrimonio el
9 veintidós de Mayo de mil novecientos
10 noventa y seis, a quien para efectos
11 de la presente escritura pública se lo
12 podrá denominar "EL DECLARANTE"; y,
13 la señorita JACQUELINE LISSETTE MORAN
14 MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOK
15 ALARCON quienes comparecen por sus
16 propios derechos a quienes se las
17 podrá denominar "LAS TESTIGOS". CLAU-
18 SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS. UNO. -
19 El señor Ingeniero JUAN RUGGERO MARCEY
20 GHIGLIONE, es actual, legítimo titular
21 y propietario de doscientos ochenta
22 (280) acciones ordinarias, nominativas
23 y liberadas, de un dólar cada una de
24 ellas y que constituyen parte del
25 capital social de la compañía OFIASA
26 OFICINAS Y ACCIONES S.A., identifica-
27 da con el Registro Único de Contribu-
28 yentes número cero nueve nueve dos uno



1 seis siete cuatro siete cinco cero

2 cero uno (RUC # 0992167475001), la

3 misma que es una compañía ecuatoriana,

4 organizada y existente bajo las le-

5 yes de la República del Ecuador, DOS.

6 DOS.- Que mediante escritura públi-

7 ca de donación que se celebrará ante

8 el Notario Público Tercero del can-

9 tón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín

10 Acunzo, el señor Ingeniero JUAN RU-

11 GERO MARCELO CHIALONE, en su calidad

12 de legítimo titular y propietario,

13 transferirá a título gratuito, a fa-

14 vor de sus hijos señores, MARIA ISA-

15 BEL MARCELO ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN

16 ENRIQUE MARCELO ORTEGA, JAIME ANDRÉS

17 MARCELO ORTEGA, y JOSE MIGUEL MARCELO

18 ORTEGA, la cantidad de setenta ac-

19 ciones a cada uno de ellos, es decir,

20 DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones or-

21 dinarias y nominativas, liberadas,

22 que constituyen parte del capital so-

23 cial de la compañía OFISAS OFICINAS

24 Y ACCIONES S.A. Las mismas que tienen

25 un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA

26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (USD \$ 280.00), DOS, TRES.- Que

es cese y voluntad del señor In-

1 ingeniero JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIO-
2 NE donar las DOSCIENTAS OCHENTA (280)
3 acciones ordinarias, nominativas y
4 liberadas, del capital social de la
5 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
6 S.A. a favor de sus hijos, nombrados
7 en el anterior numeral DOS.DOS de la
8 presente escritura, por lo que se hace
9 necesario para la validez de la
10 donación incorporar la insinuación
11 respectiva de conformidad con la Ley.
12 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURA-
13 DA.- En virtud de los antecedentes
14 expuestos, el señor ingeniero JUAN
15 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, por sus
16 propios derechos, libre y volun-
17 tariamente, declara bajo la gravedad
18 y solemnidad del juramento, cons-
19 ciente de las penas por perjurio,
20 que es su deseo y voluntad, donar
21 doscientas ochenta (280) acciones or-
22 dinarias, nominativas y liberadas,
23 del capital social de la compañía
24 OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. a
25 favor de sus hijos, señores, MARIA
26 ISABEL MARCET ORTEGA DE GRUNAUER,
27 JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA, JAIME
28 ANDRES MARCET ORTEGA, Y JOSE MIGUEL



PP
nos consta que el señor Ingeniero
que va a realizar, y, c) Que sabemos

no le afectaría en nada la donación
ME, posee bienes suficientes y que
gentero JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIO-
bemos y nos consta que el señor In-
ximadamente cinco años; b) Que sa-
antes mencionados desde hace apro-
rondón, así como también a sus hijos
no domiciliado en el Cantón Sambo-
gentero Juan Ruggero Marcet Ghiglio-
perjurio: a) Que conocen al señor In-
mento, conscientes de las penas de
la gravedad y solemnidad del jura-
zar la siguiente declaración bajo
en calidad de testigos, para reali-
ALARCÓN, libros y voluntariamente,
MURILLO y señora MELISSA YULIANA LOOR
señorita JACQUELINE LISSETTE MORÁN
también a la presente escritura la
en nada sus intereses. Comparecen
nación que van a realizar no afectará
sistencia, de tal manera que la do-
nes suficientes para su congrua sub-
riado. Además, declara que posee bie-
mediante instrumento público nota-
secciónes a cada uno de ellos,
MARCELO ORTEGA, en la cantidad de

JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, es
 actual, legítimo titular y pro-
 pietario de doscientas ochenta (280)
 acciones ordinarias nominativas y
 liberadas, del capital social de la
 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 S.A. la misma que es una compañía
 organizada y existente bajo las le-
 yes de la República del Ecuador. CLAUS-
 SULA CUARTA: PETICIÓN.- La presen-
 te Declaración Juramentada, a la cual
 comparecemos, tiene como finalidad
 de que el señor Notario Décimo Tercer-
 ro del Cantón Guayaquil, Doctor Vir-
 gilio Jarrín Acunzo, otorgue al señor
 Ingeniero JUAN RUGGERO MARCET GHI-
 GLIONE en calidad de propietario de
 las doscientas ochenta (280) accio-
 nes ordinarias, nominativas y li-
 beradas, del capital social de la
 compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES
 S.A., fundamentándose en el Articu-
 lo dieciocho (18) de la Ley Notarial,
 numeral once (11), conceda la inscri-
 pción necesaria para la validez
 de la escritura pública de donación
 que otorgará el señor Ingeniero JUAN
 RUGGERO MARCET GHIGLIONE, a favor de



1 sus hijos, señores, MARIA ISABEL MAR-
2 CET ORTEGA DE GRUNAUER, JUAN ENRIQUE
3 MARCET ORTEGA, JAIME ANDRES MARCET
4 ORTEGA, y JOSE MIGUEL MARCET ORTEGA,
5 la misma que constara en Acta Notarial
6 que debora incorporarse como documen-
7 to habilitante a la escritura pública
8 de donación. Usted señor Notario, se
9 servirá agregar las demás cláusulas
10 de estilo para la plena validez de
11 este instrumento. - (Firmado). - ABOGA-
12 DA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ DE VERA
13 RODRIGUEZ. - Matrícula número cero
14 nueve-mil novecientos ochenta y
15 tres-veintiocho. - Foro de Abogados. -
16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Quedan agre-
17 gados a mi registro, formando parte
18 integrante de la presente escritura
19 pública, todos los documentos habili-
20 tantes que se han considerado perti-
21 nentes para dar la solemnidad que re-
22 quiere el presente instrumento públi-
23 co. - El declarante y sus testigos ma-
24 presentaron sus respectivos documen-
25 tos de identificación personal, corre-
26 liándose sus identidades, independien-
27 temente de la presentación de sus
28 cédulas de ciudadanía, con los certi-
29

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903722101

Nombres del ciudadano: MARCET GHIGLIONE JUAN RUGERO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARRO

CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA ORTEGA MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: JORGE JUAN MARCET ALUAS

Nombres de la madre: GILDA MARIA GHIGLIONE BUENAVENTURA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2007

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emissor: PAVLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-KIT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL



[Signature]

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



0903-005-15589



Validación o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: https://registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAD Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Periodo del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a: registrocivil@gob.ec





185-085-15606

185-085-15606

INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Nombre:

NUI:

MARCELO GONZALEZ JUAN HUGO

18509772101

1. Información referencial de discapacidad

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. El ciudadano declara que no tiene discapacidad alguna, de acuerdo a la Ley Orgánica de Atención a la Discapacidad, y sus reglamentos, y no requiere de medidas de apoyo para su participación plena en la sociedad.

Información adicional a la NUI: 15 de mayo de 2018
En caso de haber sido víctima de violencia de género, sexual o sexualizada, o de cualquier otra forma de violencia, se debe declarar la fecha y lugar de los hechos, y el nombre de la persona o personas involucradas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

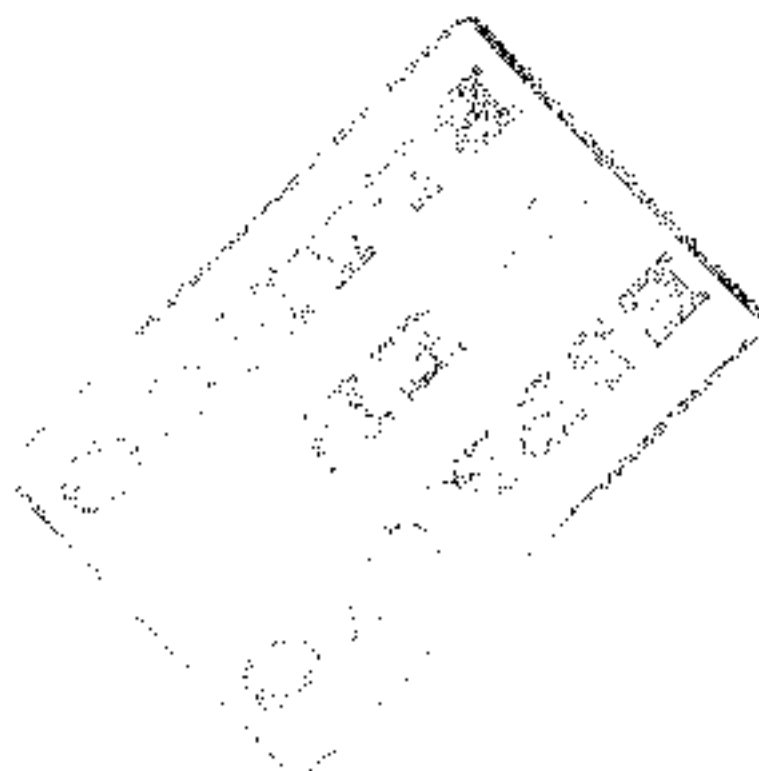
Director General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504
 del 12 de abril de 1978, DGVFEI, Que la fotocopia precedente,
 que consta de Hojas, exacta al
 documento original que también se me exhibió. Cuando
 indeterminada-Guayaquil, Enca, 15/12/2017

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Decimo Tercero
 Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920201845

Nombres del ciudadano: MORAN MURILLO JACQUELINE LISSETTE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORAN ARROYO MARIO

Nombres de la madre: MURILLO ZAMBRANO JULIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: PAOLA FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYAQUIL

183-085-15645



Ing. Jorge Tiaya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente



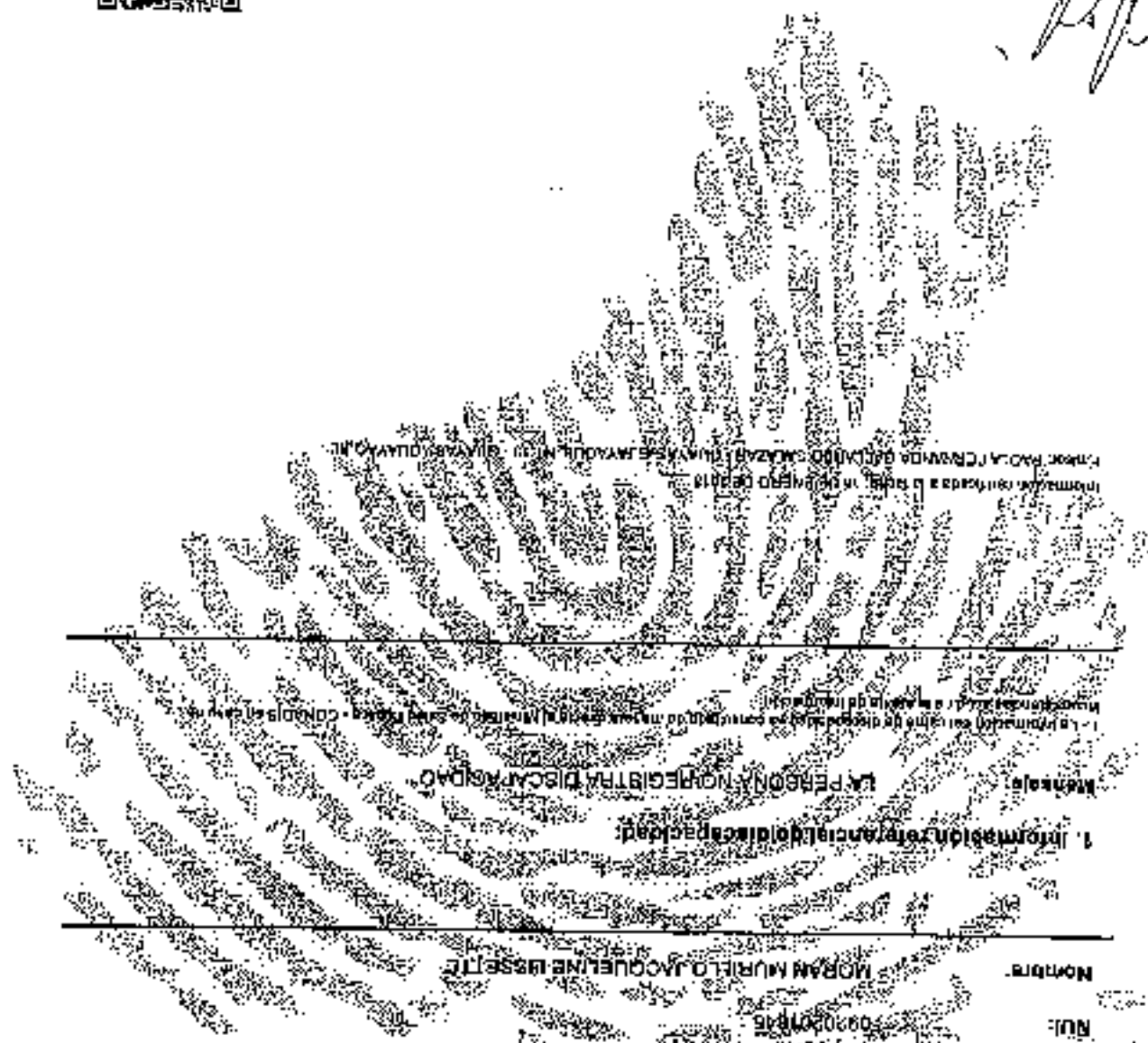
La expedición o persona este quien se presente este certificado deberá validar en el portal de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a la Ley Orgánica del Registro Civil, numeral 1 y a la Ley Orgánica de Registro Civil, numeral 1. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencion@registrocivil.gob.ec





121-085-15965

121-085-15965



INFORMACION ADICIONAL DEL CIUDADANO

Ministerio General de Registro Civil, Identificación y Cadastro

República del Ecuador



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504
del 12 de abril de 1978, D.O.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, exacta y
fidelitariamente reproduce el original que también se exhibe. Cuanthi:
15/05/2018

[Signature]

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público
Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920081346

Nombres del ciudadano: LÓPEZ ALARCÓN MELISSA YULIANA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: VAYAS MONTESEDECA GABRIEL ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: LÓPEZ ZAMBRANO LIDER HUGO

Nombres de la madre: ALARCÓN CARCHI ANA MARLENE

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información censada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2016

Emisor: PAGO A FERNANDA GALLARDO SALAZAR - GUAYAS-GUAYASQUIL-NT 13 - GUAYAS - GUAYASQUIL

182-085-15698



Nº de certificado: 182-085-15698



[Handwritten signature]
Ing. Jorge Toya Ruelas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



La información o persona ante quien se presente este certificado deberá validar electrónicamente el código QR, conforme a la Ley Orgánica del Registro Civil, Ley Orgánica de Registro Civil, Ley Orgánica de Registro Civil y a la Ley Orgánica de Registro Civil, Ley Orgánica de Registro Civil y a la Ley Orgánica de Registro Civil.



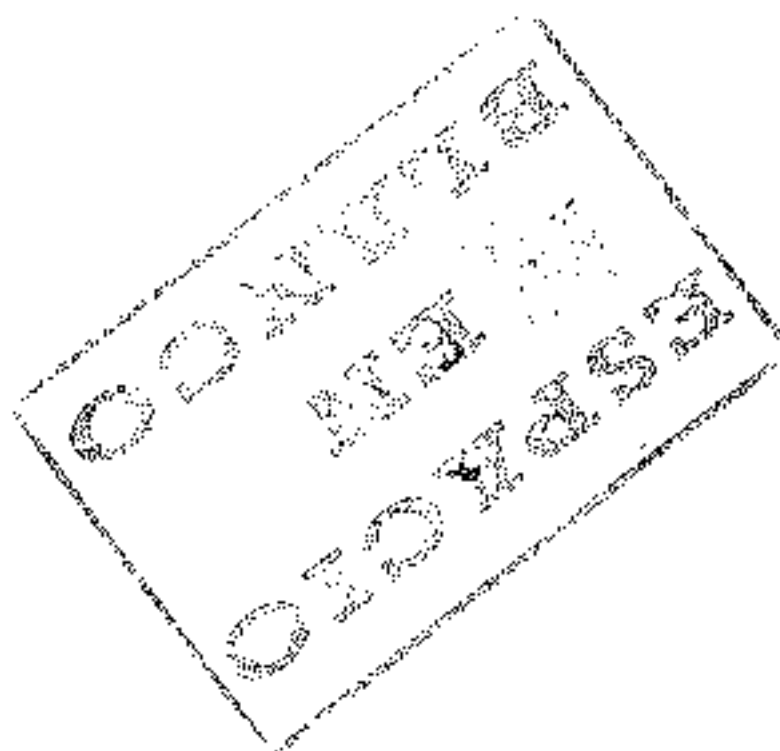


Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Domicilio Tarazona
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504
del 12 de abril de 1978, DORFE, Que la fotocopia precedente,
que consta de folios, es una
fotocopia de documento original que también se me exhibió. Cuando
inscríbame en el Registro de Guayaquil, Guayaquil, 15/10/18





1. El Notario, de todo lo cual doy fe.-
2. firman, en unidad de acto y conmigo,
3. partes, se afirmaron, ratificaron, y
4. baron en todas y cada una de sus
5. nientes y sus testigos, éstos la apro-
6. voz, por mí el Notario al intervi-
7. escritura de principio a fin y en alta
8. ra.- Leída que les fue la presente
9. 2017), del Consejo de la Judicatu-
10. seis guion dos mil dieciséis (216-
11. Resolución número doscientos dieci-
12. han autorizado, en acatamiento a la
13. nal de identificación ciudadana que
14. ficados obtenidos del Sistema Nacio-

F) SR. ING. JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE

C.C. # 090377210-1

C.V. # 029-252

Dirección: Condominio Relax, Entre Ríos,

Samborombon

Teléfono: 0999481513

e-mail: jmarcet@yahoo.com

"EL DECLARANTE"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



"TESTIGOS"

4. SRA. JACQUETTE MORAN MURILLO

C.C. # 092020184-5

C.V. # 290-259

Dirección: Mapasingue Oeste, Calle Cuarta

Y Avenida Quinta

Teléfono: 2013175

e-mail: jmoran@taxservice.com.co

5. SRA. MELISSA YULIANA LOOR ALARCON

C.C. # 092008134-6

C.V. # 017-126

Dirección: Avda. Francisco de Orellana N. 234

Teléfono: 0994196468

e-mail: mloor@taxservice.com.co

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE, que firmo y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Dr. Virgilio Jarrín Acosta
Notario Declinatorio
Guayaquil



Virgilio Jarrín Acosta





SRI.gob.ec

108	Flauta sobre hieraclos, bagados y domaciones	Tipo de Formulario
108		Impuesto
108		Código Impuesto
0871204549003		CEPS (Número de Serie)
08717063602001		Número de Identificación
Ubicación del pago		Identificación de pago

RESUMEN DE DATOS

01/02/2018	Fecha Máxima de Pago
01/03/2018	Fecha de Vencimiento
02:30:54 PM	Hora de Declaración
01/02/2018	Fecha de Declaración
1/2018	Periodo Fiscal
MARCEI ORTEGA JUAN ENRIQUE	Razón Social

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

\$0.00	Débito Bancario, Efectivo, Cheque
\$0.00	Compras
\$0.00	Notas de Crédito Cartas
\$0.00	Notas de Crédito Descontadas
\$0.00	Títulos del Banco Central (TBC)

BLANCO

EN

ESPACIO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.

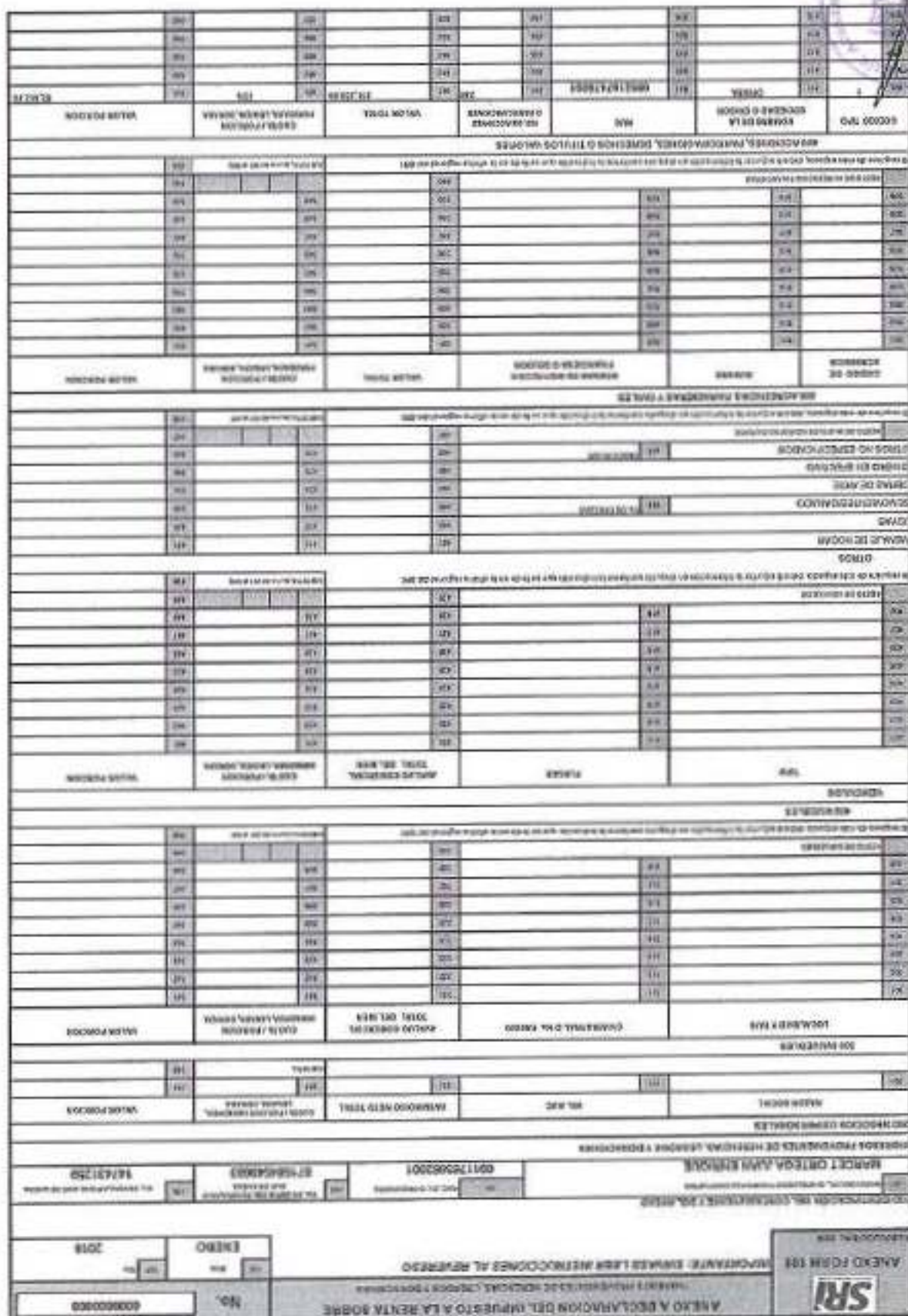
Se certifica que el contenido de este documento es fiel a lo que aparece en el original.

En fe de lo cual, se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C., a los días...

...del mes de... del año...

2024

Procuraduría General de la Nación



ATLANTICO
EN
ESPACIO

[illegible]

ESPACIO
EN
BLANCO

[illegible]

ESPACIO
EN
BLANCO



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

ESPEDICION
EN
BLANCO

1. NOMBRE DEL PASAJERO		2. DIRECCION	
3. DESTINO		4. TIPO DE PASAJE	
5. FECHA DE VIAJE		6. MONEDA	
7. VALOR DEL PASAJE		8. PAGADO	
9. OBSERVACIONES		10. FIRMA DEL PASAJERO	

1

2

3

f) SR. ING. JUAN ENRIQUE MARCET ORTEGA

4

C.C. # 091176366-2

5

C.V. # 014-041

6

Dirección: Urb. Río Plata Dpto. 502-A Km.

7

4 Via Samborondón

8

Teléfono: 0997007155

9

e-mail: jmarcete@extraper.com

10

"EL DONATARIO"

11

12

13

14

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

15

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO, que firmo y sello en treinta fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Febrero del año
dos mil dieciocho.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



